



ESP.: 2019/AI/03/33

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2019

ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA
M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES
Euzko Abertzaleak
IBAN RODRÍGUEZ ETXEBAIRIA
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
XABIER LOSANTOS OMAR
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA
DIONI ANDRES BLANCO
IDOIA BLASCO CUEVA
IKER AGIRRE BARTZENA (1)

Esnatu Leioa
RUBEN BELANDIA FRADEJAS
DESIREÉ ORTIZ DE URBINA MARÍN
M^a DOLORES LOZANO MUÑOZ
JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ

EH-Bildu Leioa:
JOKIN UGARTE EGURROLA
ARITZ TELLITU ZABALA

Socialistas Vascos:
JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES
ENARA DIEZ OYARZUN
ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

Grupo Popular de Leioa:
XABIER OLABARRIETA ARNAIZ
JAZAEL MARTÍNEZ ESTEBAN

NO ASISTE/EXCUSA SU ASISTENCIA:
NAIARA GOIRIENA ZILLONIZ

TRADUCTORA DE EUSKERA
D^a MAITANE URIARTE

INTERVENTORA
D^a EIDER SARRIA GUTIERREZ

SECRETARIA
D^a CHIARA CAMARÓN PACHECO

(1) Se incorporó a las 19:15, en el transcurso del debate
del punto 2 del Orden Día.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la Secretaria General DOÑA CHIARA CAMARÓN PACHECO, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

Se hizo referencia a que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión citada, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de la misma.

- Pleno ordinario del 29.11.2018
- Pleno extraordinario del 13.12.2018
- Pleno ordinario del 27.12.2018



Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención en euskera de D. Rubén Belandia Fradejas, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Agian arraroa izan daiteke egingo dudan galdera, baina galdetu nahi dut ea zertarako onartzen ditugun akta hauek. Izan ere, deialdiarekin batera jaso ditugun aktak, ez dira inon argitaratzen. Suposatzen da badugula gure udaletxeen gardentasun ataria, Leioa Zabalik deitzen dena, eta bertan argitaratzen dira udal bilkuretan egindako akordioak, baina aktak ez dira inon argitaratzen. Jakina, udal artxibategian egoteko ez dugu hori onartu behar, ez? Onartu behar da behar den leku guztietai eztabaiden berri zehatza agertzeko.

Gure arautegi nagusiaren 65. artikuluan esaten da aktaz zer esan behar den; hori noiz hasi den, nor zen plenoaren presidentetzen dagoena, zer eztabaidean zen eta onartutako akordioak. Baina artikulu horren bigarren puntuaren esaten da aktetan, oro har, hitzez hitz agertuko da bertan esandako guztia. Beraz, hori bai agertzen da gaur onartuko dugun aktak agirietan, baina hori ez da inolaz ere agertzen argitaratzen diren dokumentuetan. Bi dokumentu horiek alderatzen baditugu, ikusiko dugu nola puntu bakoitzean orain onartu behar ditugun dokumentuan agertzen diren eztabaidea guztiak, eta eztabaidea horiek ez direla inolaz ere agertzen publikoak diren dokumentuetan, Leioak Zabaliken argitaratzen diren dokumentuetan. Beraz, eskatu nahi duguna da, onartu behar baditugu, horiek benetako aktak dira eta onartu behar dira, baina argitaratuak izan daitezela onartu behar ditugunak. Hortaz, hori da, bozkatu baino lehen agertu edo argitu beharko genukeena.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Puede que mi pregunta resulte algo extraña, pero bueno, esta es: ¿para qué aprobamos estas actas? Hemos recibido estas actas junto con la convocatoria, pero luego no se publican, no se publican en ningún sitio. Supuestamente en nuestro Ayuntamiento tenemos un Portal de Transparencia que se llama Leioa Zabalik y en dicho portal se suelen publicar los acuerdos que se aprueban en estos Plenos, pero las actas mencionadas no se publican en ningún sitio. Para que consten en el Archivo Municipal no tenemos que aprobarlas, lo que tenemos que aprobar aquí tiene que ser que se aprueben dichas actas para que luego se publiquen o para que la gente las conozca.

En el artículo número 65 del ROM consta el contenido que tiene que estar en estas actas, desde cuándo se recogen estas actas, quién es el Presidente o Presidenta del Pleno, lo que se ha debatido y qué acuerdos se han aprobado, pero en la segunda parte de dicho artículo se dice que en general en las actas constará todo lo que se diga en los Plenos, palabra por palabra, eso sí que aparece, pero la cuestión es que en los documentos que se publican en general no se hace así. Entonces si comparamos ambos tipos de documentos lo que veremos será lo siguiente: en cada uno de los puntos, en el caso de los documentos que tenemos que aprobar, constan ciertos debates pero luego esos debates no aparecen en documentos que sean públicos. En Leioa Zabalik se publican ciertos documentos y estos debates no constan en estos documentos. Por ello queremos pedir lo siguiente: si tenemos que aprobar estas actas, que lo que aprobemos sean actas de verdad, es decir, tenemos que hacerlo porque no hay otra, pero después, por favor, que se publiquen. Antes de proceder a votar quería esclarecer eso, que se publiquen.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

No, vamos a ver, ahora estamos en este punto para aprobar las actas y, en su caso, hacer una propuesta de modificación de un acta. Ruegos y preguntas está al final de los Plenos y no te he querido quitar la palabra, a pesar de que has alterado, digamos, el desarrollo del Pleno. Dicho



esto, en un órgano de gobierno como es un Pleno municipal es necesario hacer las actas, pero no por el ROM solamente sino por todas las normativas y leyes que regulan el desarrollo y el funcionamiento de las Administraciones Públicas locales y de sus Plenos. En Leioa Zabalik se cuelgan los acuerdos que se llevan al Pleno. Chiara, no sé, si estamos obligados —yo no tengo ningún problema porque las actas son públicas por el hecho de que los Plenos son públicos— a poner accesibles al público las actas del desarrollo de los Plenos.

Intervención de la Sra. Secretaria, D. ^a Chiara Camarón Pacheco.

Ahora mismo no lo estoy encontrando, pero creo que en la web municipal están colgados los vídeos.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Vale, pues lo miraremos, sí están colgados los vídeos y ahí está absolutamente todo el debate que se desarrolla en el Pleno municipal. Sí, eso ya lo he dicho, que los acuerdos están publicados en Leioa Zabalik. ¿Alguna propuesta para modificar las actas que hoy aprobamos? ¿Ninguna propuesta? Entonces damos por aprobadas las actas.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, las actas de las sesiones plenarias antes mencionadas, no existiendo observación a las mismas.

2º.- LEVANTAMIENTO DE REPARO DE FACTURAS SIN CONTRATO EN VIGOR CONFORME A LO DISPUESTO POR LA NORMA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2019:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 2, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de enero de 2.019, certificación del cual consta en el expediente.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Bueno, pues nuevamente volvemos a comenzar un Pleno con un repara de Intervención en el que toca levantar esta vez, no una factura, sino un gran paquete de facturas. Pero antes de hablar en sí del punto —que creo que es conocida la postura de mi grupo—, sí me gustaría, o nos gustaría, hacer una crítica a este punto concretamente. En la Comisión se nos mandó el orden del día y el punto del orden del día era “*Levantamiento de facturas*”, no venía detallado cuáles eran, y luego en la misma Comisión te dicen lo que es y tienes que votar. Entonces yo creo que es recomendable que antes, y en el orden del día que venga a las diferentes comisiones, se envíe toda la documentación, porque, claro, cuando es una factura ya sabemos cuál es, porque además otros meses venía especificado, “*levantamiento de repara de factura de limpiezas*”, pero en este caso solo venía “*levantamiento de repara de facturas*” que va todo en un punto, y al final, lógicamente, si se ha prestado el servicio hay que pagarla, pero sí nos gustaría que



MS

viniera desglosado, lo mismo que tampoco venía en la Comisión de Hacienda el siguiente punto que vamos a tener a continuación, y ya aprovecho y lo digo aquí, tampoco venía la información de lo que había del tema de subvenciones. Entonces sí pedimos, por favor, que nos llegue.

Y ciñéndonos un poco al punto, pues le tengo que decir, señora Alcaldesa, y a todo el equipo de gobierno, lo que hemos repetido más de una vez: que la sensación que tenemos desde la oposición es que el Ayuntamiento en este sentido está paralizado. Yo ya le he dicho más de una vez, señora Alcaldesa, y se lo dije sin malas intenciones, u oscuras intenciones, que ya no nos entran encima de la mesa. O la señora Alcaldesa tiene una mesa muy grande, muy grande en su despacho para acumular todos los expedientes y todos los contratos que están caducados o ya no entran y hay que empezar a guardarlos en cajones, en armarios y demás. Y es que, lo más sorprendente, y vaya por delante que somos partidarios de que todos los servicios que se prestan en el Ayuntamiento se paguen, o sea, en ningún momento estamos diciendo que no queremos que se pague a una empresa que haya prestado un servicio, y, si no me equivoco, los plazos de pago de este Ayuntamiento son razonablemente buenos en ese sentido, pero lo que no puede ser es que vayamos acumulando.

O sea, el año pasado teníamos la factura de limpieza y otros contratos que estaban vencidos, pero, como ya se habían aprobado, no venían a Pleno, pero es que tenemos que traer a Pleno otra vez, servicios caninos, tenemos que traer contratos, estamos hablando de 230 € del servicio de peluquería, o sea, yo puedo entender que para un servicio de limpieza hacer unos pliegos sea algo difícilísimo, pero traer también un contrato caducado del servicio de peluquería de 230 €, no creo que sea muy difícil hacer un contrato, sacar unos pliegos, lo que haga falta, de un servicio de peluquería, no creo que sea muy complicado. Pues parece que sí.

Y nosotros siempre lo hemos dicho, la respuesta que se nos da desde el equipo de gobierno es que con la nueva ley esto es muy difícil, esto es muy difícil, que no tenemos la capacidad en este momento, no digo capacidad de las personas, o sea, no estoy diciendo que las personas no sean capaces, sino que no tenemos el número suficiente de personas para poder hacerlo. Bueno, pero se pueden buscar otras opciones como podría ser contratar a una empresa para que nos eche una mano y desatasque este cuello de botella que tenemos, porque este tema no es nuevo, o sea, creo que yo no estoy descubriendo nada ahora mismo, es una queja que hago yo, que hace toda la oposición y creemos que es importante.

Y luego en este punto, por quitar un poquito la poca tensión que hay, yo le he traído un regalo a la señora Alcaldesa. Es una agenda, que luego al final del Pleno se la daré, para que apunte usted y el equipo de gobierno de aquí hasta mayo, más no va a hacer falta que apunten de aquí hasta mayo, los contratos que van caducando y así pues sea más fácil, porque, oye, parece que no los tenemos apuntados. Entonces, bueno, luego al final del Pleno le daré un regalito que le he traído.

Y termino resumiendo: es necesario desatascar esto. Creo que hay fórmulas para hacerlo, creo que hay fórmulas que son legales para poder hacerlo. Si tenemos un cuello de botella en el Ayuntamiento, vamos a explorar otras fórmulas que se hacen en otros Ayuntamientos, incluso gobernados por el Partido Nacionalista Vasco, o sea que no es algo que sea de herejes ni nada por el estilo, y vamos a desatascar, porque, lo hemos dicho más de una vez, tenemos contratos que llevan muchos años caducados, muchos años, y yo estoy convencido de que si estos contratos se sacan a día de hoy, se van a conseguir unas mejoras en esos contratos y unas mejoras para los vecinos, sin por supuesto —la crítica que nos hace siempre EH Bildu, que me voy a adelantar antes de que la hagan— menoscabar derechos de los trabajadores. O sea, lo que no queremos es aprovecharnos de nada, queremos unos contratos totalmente legales, unos contratos en los que se primen cláusulas sociales, en los que se primen todo tipo de cláusulas en las que se pongan en valor los derechos de las personas, pero creo que a día de hoy podemos mejorar muchos de los

MC

contratos que se van caducando. Entonces eso es lo que le pedimos al Ayuntamiento y a ver si no tenemos que seguir votando este punto en los Plenos que nos quedan.

Intervención en euskera de D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.

Lehenik eta behin eta Jazaelen azken esaldiaren harira, apunte bat egin nahiko nuke. Izan ere, askotan, bereziki oposizioaren alde honetatik, kritika ideologikoak egiten ditugunean, eta diogunean, gaiari mila buelta ematen ari zaretela, joan zaitezela gauza zehatzetara... ikusten dugu nola batzuetan, kritika ideologikoek ere bere lana eta fruiatuak ematen dituztela eta azkenean, alderdi neoliberal bat eta horrela onartutzat ematen duen alderdi batek, jada kontratuez hitz egitean, klausula sozialak eta langileen baldintzez ere gogoratu behar dela. Orduan, bada bueno, pozten gara batzuetan astunak izaten bagara ere, horrelako lanketarekin beste puntan dagoen alderdi batek ere gure diskursoa gutxika erosten joatea. Espero dugu ez izatea bakarrik adierazpenetan gelditzen dena, baizik eta, zorionez, gero eta leku gutxiagoetan agintzen duzue, baina agintzen duzuen toki horietan aplikatzen joatea.

Oinarriari dagokionez, jakina da guk eduki dugun posizioa, duela bi urte, jada, aipatzen genuen hamabi kontratu zeudela egoera honetan. Egia da ikusten badugu kantitatean hobekuntza bat egon dela: hamabitik hamaikara pasatu gara. Baina uste dugu egoera, bere baitan ere, guztiz larria izaten jarraitzen duela. Izan ere, hamaika kontratu egoera irregular honetan izatea ez da batere albiste ona eta ez du erakusten kudeaketa onaren eredu denik egun dagoen udal gobernu taldeak. Baina, era berean ere esaten dugu eta gaur errepikatu nahi dugu, ematen duelako errepikatzeari esker, batzuetan kasu egiten zaigula, kontratu hauek aurrera ateratzerakoan, kontuan izan behar direla langileen baldintzak. Eta langileen baldintzez ari garenean, gauza konkretuez ari gara: bai klausuletan sartzea hobekuntzak suposatuko dizkieten lan-baldintzak, eta baita klausuletan txertatzea berauek betetzen ez direnean, betearazteko neurriak eduki ahal izatea ere, horiek askotan izaten baitira klausuletan ahazten diren zatiak. Klausulak sozialak txertatzea ondo dago, baina berauek betearazteko eta eraginkortasuna izateko neurriak txertatzea ere ezinbestekoa da.

Era berean, aipatu nahi dugu guk ez dugula ikusten beharrizana edo ez dugula konpartitzen irtenbidea enpresa pribatu batetik eman behar zaionik. Izan ere, egoera honetan bagaude ere, guk uste dugu dela egun udalek dituzten eta Leioako udalak kontratatuta duen enpresa kopurua dela eta beraien zerbitzuak kudeatzeko beharrezkoa dena baino altuagoa dela, eta alderantziz, bere baliabideekin aurrera eramatzen dituen zerbitzuak urriak direla. Beraz, ez dugu hau baliatu nahi oraindik gero eta enpresa gehiago jartzeko kontratatutako en lekuan eta gero eta baliabide gutxiago erabiltzea udalak bereak propio dituenak. Uste dugu municipalizazio edo kudeaketa zuzenak onura ekartzen diola bai zerbitzuari eta bai langileen lan baldintzei. Beraz, horrekin koherenzian mantentzen gara posizio horretan eta ez dugu PPk egindako proposamen hori babesten, eta hori adierazi nahi dugu.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Para empezar, y para hilarlo con la última frase de Jazael, un pequeño apunte. Muchas veces desde este lado de la oposición realizamos críticas ideológicas y se nos dice que damos mil vueltas al tema, pero vemos que, a veces, esas críticas ideológicas dan sus frutos y, al final, vemos que un partido neoliberal que se considera como tal cuando se habla de contratos, se tiene que acordar también de las cláusulas sociales, de las condiciones laborales de los trabajadores, así que nos alegramos de que, aunque a veces resultemos un poco pesados, al final nuestras reivindicaciones tengan sus frutos y un partido que está al otro lado de la oposición también se haga con nuestro



discurso. Esperemos que no se quede en meras declaraciones, esperemos que, afortunadamente, en los municipios en los que estén en el gobierno, vayan aplicando lo que predicen.

En lo que respecta al fondo de la cuestión, nuestra posición es ya bien conocida. Hace unos dos años nosotros ya decíamos que había doce contratos en el mismo estado. Si nos fijamos en la cantidad, hemos pasado a tener once, se ha dado una mejoría, pero seguimos pensando que la situación sigue siendo grave. Estamos hablando de once contratos que se encuentran en una situación irregular, no es una buena noticia y no nos parece que sea resultado de una buena gestión ni que podamos ser ejemplo de ello. A su vez, volvemos a decir —y digo “volvemos a decir” porque al parecer gracias a repetir ciertas cosas a veces se nos hace caso— que a la hora de sacar adelante esos contratos, por favor, se tengan en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores. Y cuando hablamos de esas condiciones laborales hablamos de cosas concretas; por ejemplo insertar ciertas cláusulas que vayan a mejorar las condiciones laborales y cuando no se cumplen esas condiciones que se inserten, por favor, medidas para mejorar las condiciones laborales, que todo ello conste en las cláusulas. Está muy bien insertar cláusulas sociales, pero luego hay que cumplirlas y tienen que ser eficaces, así que necesitamos medidas, medidas que son imprescindibles para que las cláusulas se cumplan.

A su vez, queremos decir, que nosotros no compartimos la solución que se está dando, que se tenga que solucionar el asunto desde una empresa privada, porque nosotros creemos que a día de hoy, los Ayuntamientos, y en especial el Ayuntamiento de Leioa, tienen un número de empresas contratadas y ese número es mayor del que necesitamos. Creemos que el Ayuntamiento tiene ciertos servicios, muy pocos servicios que lleva adelante con sus propios medios, así que, por favor, no recurramos a más empresas aún, que el Ayuntamiento utilice sus propios recursos, si es posible. Creemos que la gestión directa o la municipalización beneficia los servicios y las condiciones laborales de los trabajadores, así que, en coherencia con esta idea, nosotros no cambiamos de opinión y no vamos a aceptar la propuesta del Partido Popular. Queríamos decir eso.

Intervención en euskera de D. Rubén Belandia Fradejas, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Gai hauek bai egia da aspaldi agertu zirela bilkuretan, eta gero jada hasi ziren etortzen interbentzio zerbitzuak *repara* egiten zuen bakoitzean. Noski, hori etorri zen lehenengo aldian, esan genuen: *beno bai, lana egin da, zerbitzua eman da eta onartzea logikoa da*, eta horregatik abstenitu egin ginen lehenengo aldian. Bainak jakina, hemen ikusten da hilabetero etortzen dela udal eraikinen garbiketa kontratuarena, eta ez dagoela inolako perspektibarik hori konponduko denik esateko. Ondorioz, ezetza ematera pasatu ginen. Momentu honetan hamaika dira jada interbentzio zerbitzuaren *repara* daukaten kontratuak. Beraz, egoera gero eta okerrago dago, eta guk argi esan nahi dugu hau ez dela onargarria. Hain zuzen ere, kontratatu zen, eta kontratatuta dago enpresa pribatu bat horrekin laguntzeko, eta horrekin aurrerapenik ez dugu ikusten. Gehien falta dena borondate politikoa da hau ez gertatzeko eta ataka honetatik ateratzeko. Hortaz, guk ezetz biribila emango diogu *repara* altxatzeari.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Es verdad que esto no es nuevo, que ya se han traído más veces al Pleno estos temas y luego, cuando el servicio de Intervención levantaba un reparo, volvían a poner estos temas sobre la mesa. La primera vez que se nos trajo el reparo a Pleno, nosotros ya dijimos que se había trabajado, que el servicio ya se había ofrecido y que teníamos que aprobar el abono de dicha factura, era lógico, por eso al final nos abstuvimos. Pero eso fue la primera vez, y lo que vemos es que aquí se nos trae el reparo cada mes. En este caso, tenemos el contrato de limpieza de los edificios municipales, que aparece en cada Pleno y vemos que no existe ningún tipo de perspectiva ni ningún tipo de argumento que nos haga pensar que se va a proceder al abono de las facturas, así que nosotros votamos en contra en su momento. En este momento estaríamos hablando de once facturas, once facturas que han recibido el reparo del servicio de Intervención, así que la situación es cada vez peor. Esto no se puede aceptar, eso es lo que nosotros

MS

pensamos, es inadmisible y, de hecho, ya se ha contratado a una empresa privada para ayudar con este servicio y no vemos ningún tipo de avance. ¿Qué es lo que falta aquí? Voluntad política, eso sobre todo, para que esto no vuelva a suceder y para que podamos salir de esta situación tan grave, así que nosotros vamos a dar un "no" bien rotundo al levantamiento de repara.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bueno, es un tema que he explicado en anteriores ocasiones. No es una falta de voluntad política, no es una falta de trabajo por parte del personal no solo de contratación sino de las diferentes áreas, porque los pliegos de condiciones técnicas parten de las diferentes áreas, porque realmente ahí están las personas que conocen y saben de las especificaciones, de las especificidades de los diferentes servicios y contratos y obras necesarias. Tenemos una empresa contratada para ayudar precisamente a las áreas del departamento en la elaboración de los pliegos técnicos. A partir de esta contratación sí que hemos avanzado en una mayor velocidad en su elaboración y, por tanto, en los procesos de licitación, y seguiremos así, avanzando a una velocidad, espero, cada vez mayor, pero no es una cuestión de irresponsabilidad ni es una cuestión de dejación ni es una cuestión de actitud política ni de parálisis ni de paralización.

El tema de las cláusulas sociales: en todos y cada uno de los contratos y de los pliegos se tiene especial cuidado en ese tema, especial cuidado de acuerdo a la normativa, de acuerdo a la legislación, y se tiene especial cuidado en temas medioambientales a su vez, porque estamos obligados a ello y porque además queremos y seguiremos apostando por ello. Por lo tanto, fórmulas para desatascar, Jazael, las hemos puesto en marcha y están ayudando a desatascar, y así continuaremos.

Es una pena, con lo del regalo que me has traído, que no me lo hayas dicho previamente para compensarte yo también con algún otro regalo, pero me ha llamado la atención, porque creía que estos signos y símbolos de hacer regalos y tal, pertenecían a otros grupos políticos, no en concreto al PP, pero bueno, te agradezco lo del regalo y utilizaré la agenda, y me la llevaré después de mayo y me acordaré de ti cuando la utilice en mi nueva vida laboral.

La situación no es cada vez peor en el tema; en los contratos, la situación es cada vez mejor, pero todavía no hemos llegado a tener al día todos y cada uno de los contratos que este Ayuntamiento necesita para tener todos los servicios en orden a tenerlos contratados antes de que se acabe su vigencia.

Aritz: el PP se hace con vuestro discurso, los regalos pertenecían a una forma de hacer de otros grupos y ahora el PP me viene con regalos, bueno, quiero decir que se están un poco como mezclando aquí las cosas, pero lo que te quiero decir es que no tenemos un número de empresas mayor del que necesitamos. Tenemos un montón de servicios que damos a nuestra ciudadanía y todos aquellos que no podemos dar con personal propio los contratamos a empresas con nuestra vigilancia, con la vigilancia de las personas que trabajan en este Ayuntamiento. Esa es la cuestión y ese es el objetivo, dar un buen servicio y un gran número de servicios a nuestra ciudadanía. No es que tengamos "más empresas que", tenemos muchos servicios buenos y queremos seguir teniendo cada vez más, cada vez más servicios y cada vez mejores. Ese es nuestro objetivo, lo ha sido siempre y lo seguirá siendo.

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Hombre, es que cuando alguien hace un regalo si lo avisa antes ya no es un regalo, ya lo está esperando, pero bueno, como veo que le hace ilusión yo se la dedicaré para que durante todo el año 2019 y venideros se acuerde un poquito de mí en su nueva etapa, en su nueva etapa profesional.

MS

Pues a mí, de verdad, me sorprende mucho la intervención que hace EH Bildu hacia nuestro grupo porque, claro, habla, pues eso, de liberales, ¿no?, y de que ese discurso que nos están haciendo está calando. Yo, de verdad, Aritz a mí me hubiera gustado que el discurso que ha hecho el Partido Popular y algún otro grupo durante muchos años en esta tierra hubiera calado de igual forma en todos los grupos políticos, de verdad que me hubiera gustado mucho, mucho, mucho, pero te tengo que decir que no sé qué prefiero, si pertenecer a un partido de centro derecha o de derechas, a un partido liberal, o a un partido cuya ideología está basada en leninismos, marxismos, con los miles de millones, cientos de millones de muertos que ha dejado el comunismo por todo el mundo. Entonces, claro, criticamos la ideología que pueda tener un partido, pero muchas veces, yo recuerdo a tu compañero hablando del fundador del Partido Popular, o sea, ¿hasta dónde nos vamos a remontar? Aquí yo creo que el tema es el que es, los contratos municipales, y la ideología que pueda tener EH Bildu o Podemos-Esnaat Leioa o el PNV creo que no tiene nada que ver, o sea, aquí estamos para solucionar un problema. Entonces entrar en estos ataques, pues oye, podemos hacerlo, pero lo único que vamos a hacer es dar alas a los que gobiernan, que el problema no se solucione y tirarnos piedras entre nosotros, que creo que no es lo adecuado.

Y por supuesto que el Partido Popular no compra ahora ningún discurso, porque es que, el Partido Popular siempre que gobierna allá donde lo ha hecho, y donde no cuando ha estado en la oposición, se preocupa por las personas, lógicamente. ¿O es que acaso preocuparse de las personas es algo que solo lo hace la izquierda? Es que a mí me hace mucha gracia ese discurso de que la izquierda se preocupa de las personas; oye, y entonces la derecha, ¿de quién nos preocupamos? Yo hablo mucho de animales en este Ayuntamiento, pero también me importan las personas, y nos importan mucho, si no no estaríamos aquí sentados y si no no estaríamos haciendo política en unas condiciones que para todos son complicadas.

Señora Alcaldesa, pues sí, claro, con la perspectiva que parece en el Pleno pues es que al resto de grupos, a los principales grupos de la oposición parece que no les gustan las soluciones de externalizar las cosas, pero usted sabe, y si no se lo digo yo aquí, que lo que el Partido Popular quiere es que el número de contratos que haya pendientes sea cero. Lógicamente, muchas veces buscar lo perfecto hace que no hagas nada, no digo que sea la postura del Ayuntamiento pero un poco respondiendo a los dos principales grupos de la oposición, porque aquí estamos hablando de qué es lo ideal, qué es lo perfecto, pero no hacemos, entonces no nos parece bien que haya contratos pendientes, pero tampoco nos parece bien que se contrate a una empresa para que venga a echar una mano y, entonces, señora Alcaldesa, si hay que contratar a más empresas para que solucione ese problema de los vecinos, va a contar usted con el apoyo del Partido Popular porque lo que queremos es cero contratos pendientes. Gracias.

Intervención en euskera y castellano de **D. Aritz Tellitu Zabala**, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.

Egia esateko pixka bat harritu nau interbentzioak. Izan ere, ETaren gaia ateratzea eztabaidea ideologikoa denean, jada ohitura geunden, baina gehitzea ere komunismoak, zuen ustez hil dituen milaka pertsonen zifra hori EH Bilduren motxitilara... bida, pixka bat harritu nau. Baina tira. Historiaren eztabaidean sartzea ekingo dut.

Nik aipatzen banuen diskursoarena, ideologiarena eta gai hauek guztiak, ez dira kasualitatez aipatuak izan. Ariketa erraza izan daiteke. Baina udalbatza honek ez zuen bere osotasunean onartu klausula sozialak kontratueta txertatzeko mozioa, alderdi batek bozka ideologiko bat eman zuelako. Eta alderdi hori izan zen Alderdi Popularra: 2014ko apirilean klausula sozialen gaia ekarri zenean, Alderdi Popularrak bere gain hartu zuen postura guztiz



ideologikoa izan zen, eta guztiz ideologikoa izan zen, ideología neoliberalaren esaldi klasikoak aipatu zirelako. Izan ere, eta literalki horrela zioen Xabierrek garai horretan bozeramailea zenak...

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

A decir verdad, me quedo sorprendido con esta intervención. El sacar el tema de ETA cuando el debate es ideológico, pues bueno, a eso sí que estábamos acostumbrados, pero luego que se saque a colación el comunismo y que a su juicio el decir que hayan matado a esas miles de personas y que eso lo sumen a la mochila de EH Bildu me deja sorprendido, pero bueno, yo no voy a entrar ahora en ningún tipo de debate histórico.

Hablábamos de ideologías, discursos, todos estos temas no se mencionan por pura casualidad. Puede resultar un ejercicio un tanto fácil, pero esta corporación municipal no aprobó en su conjunto el hecho de insertar las cláusulas sociales en los contratos. Se debatió a raíz de una moción y el Partido Popular lo convirtió en un debate ideológico. Cuando se trajo al Pleno el tema de las cláusulas sociales el Partido Popular mostró una postura completamente ideológica, porque empleó frases neoliberales bien clásicas. Xabier en aquel entonces era el portavoz...

Continúa con su intervención en castellano

y decía lo siguiente: 'No aceptamos la moción de EH Bildu porque el motor de la creación de empleo debe ser el sector privado, y el público debe decretar medidas para que éste prospere'. Bueno, de esa afirmación, a que ahora se defiendan las cláusulas sociales, pues hay una evolución ideológica, que nosotros entendemos positiva, porque pasamos de decir que no a las cláusulas sociales porque hay que dejar al sector privado funcionar con total libertad, a decir: bueno, el sector privado tiene sus fallos y hay que corregirlos cuando es contratado por parte de la Administración para que los derechos de los trabajadores y los derechos medioambientales sean garantizados. Hay una evolución y eso es ideología y eso es defender los intereses de una clase o los intereses de otra.

Nosotros no tenemos problema en decirlo, y yo creo que la izquierda sí que tiene que defender los intereses de la clase trabajadora, porque si no es la izquierda, está claro que la derecha cada vez que habla de defender los intereses de todas las personas lo que hace es premiar los intereses de la clase dominante. Por ello somos de izquierdas y lo decimos así, claramente. Si quieras también nos puedes poner las etiquetas de marxistas, de leninistas, pero creo que en EH Bildu compartimos diferentes ideologías y estamos orgullosos de compartir esas ideologías desde la izquierda.

Por eso empezábamos con la crítica, porque hay una evolución desde el 2014 hasta el 2019, desde que se vota en contra de las cláusulas sociales hasta que ahora se reivindican y parece que siempre se han reivindicado. No sé si esta evolución es tanto el mérito de EH Bildu o de grupos de izquierda que hemos hecho nuestro trabajo, o un cambio de portavocía, pero esperemos que el cambio de portavocía en el partido, si es gracias a eso, también suponga cambios en lo que se ha dicho, aunque se tenga un poco de memoria porque las actas siguen estando en internet; la del 2014 yo la tenía imprimida gracias a internet. Entonces las actas de los Plenos quedan registradas. Es verdad que, tal y como ha manifestado Esnatu, tardan en subirse y las últimas no se han subido, pero si buscamos encontramos las actas y las declaraciones que hacíamos en su día.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Vamos a pasar a votar este segundo punto. Jazael, por alusiones ¿no?

MS

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa

Va ser muy breve, van a ser solo dos frases, señora Alcaldesa. En ningún momento desde el Partido Popular hemos metido a ETA en ningún debate. Yo lo que me he limitado a decir, ha sido que, ¡ojalá! el discurso que desde el Partido Popular y desde otros grupos hemos tenido durante tantos años, hubiera calado en Bildu. Ahora, cada uno que entienda lo que quiera, pero yo no he dicho la palabra "ETA" por ningún lado en toda mi intervención. Entonces lo quería dejar claro porque no es así.

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak y por los tres Concejales de Socialistas Vascos, cuatro votos en contra emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, habiéndose registrado cuatro abstenciones de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa, presentes en la sesión, y de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, **ACUERDA**

Considerando el Acuerdo Pleno nº 1 de fecha 13 diciembre de 2018 por el cual se aprueba inicialmente el Presupuesto General 2019,

Considerando el Título Sexto- Fiscalización y Control de Gasto de la Norma de Ejecución Presupuestaria, anexo preceptivo del Presupuesto Municipal según lo dispuesto por la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia, será competencia del Pleno el levantamiento de reparos que se refieran a la aprobación de facturas en base a contratos ya vencidos. En estos casos, se someterá al pleno el levantamiento del reparo de la primera factura que se reciba fuera de amparo contractual, delegándose en la alcaldía-presidencia las sucesivas en las que concurran idénticas/similares circunstancias. En relación con este último apartado, en el primer Pleno que se celebre en el ejercicio 2019, estando ya vigente la presente norma de ejecución presupuestaria, se incluirá como punto dentro del orden del día el levantamiento de las facturas de contratos vencidos hasta la fecha y su posterior delegación en alcaldía. Esta circunstancia se deberá repetir en el caso en que se produzca cambio de la corporación municipal, como sucede tras un proceso electoral.

"BASE 18ª.- FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA

En sesión celebrada el 30 de marzo de 2006 el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Interventora Municipal, por unanimidad, se acordó aprobar el establecimiento de la fiscalización limitada prevista en el artículo 71 de la Norma Foral 10/2003, que viene a decir que la fiscalización previa de los asuntos se limite a comprobar los siguientes extremos. En 2015 a través de la aprobación de la presente norma de ejecución presupuestaria como anexo al Presupuesto para la Corporación Local, se añade el apartado C, referido a los documentos que soportan la obligación de gasto.

La presente obligación de fiscalización limitada previa se hace extensiva a los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Leioa: Soinu Atadia y Euskararen Erakundea.

Contenido de obligatorio fiscalización limitada previa

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.*

MS

- b) Que las obligaciones o gastos se generen por órgano competente.
- c) Que los documentos que dan soporte a la obligación o gasto, cuentan con las firmas y requisitos necesarios. A este respecto, el soporte documental para el reconocimiento de la obligación del gasto, llevará la firma del responsable que certifique o dé el visto bueno a que el servicio, suministro, inversión o gasto está debidamente prestado.
- d) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere conveniente, sin que las mismas tengan, en ningún caso efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

Además, respecto a estas obligaciones complementarias no procederá el planteamiento de discrepancia.

Se faculta a la Intervención Municipal a decidir sobre el sometimiento o no a intervención previa los gastos de material no inventariable y contratos menores así como los de trámite sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones. Esto último sin perjuicio de ser responsabilidad del Departamento Gestor la comprobación de existencia de crédito en sus correspondientes partidas presupuestarias y de las instrucciones aprobadas al respecto por la alcaldía-presidencia, que prevalecerán en todo caso.

Fiscalización posterior

Las obligaciones o gastos sometidos a fiscalización limitada previa a que se refiere el apartado 2º del art.71 de la NF 10/03, podrán ser objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables a cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos. Su resultado se plasmará dentro del informe anual del control interno que se presentará al Pleno de la entidad, preferentemente, coincidiendo con la aprobación de la Cuenta General del ejercicio del que se trate.

Reparos y su tramitación

Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución en los términos que regula el artículo 70 de la referida Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre.

En concreto, cuando del análisis de los aspectos contemplados en la fiscalización limitada previa el órgano interventor señale motivadamente el incumplimiento de los aspectos a verificar, lo hará constar por escrito al área gestora quien, en caso de estar **conforme** con el repara, podrá subsanar el expediente, o bien desistir de la tramitación del mismo.

En el caso de subsanar el expediente remitirá de nuevo al mismo al órgano interventor.

El área gestora en caso de **no estar conforme** emitirá informe de discrepancia. En este caso la discrepancia deberá emitirse en un plazo máximo de cinco días, remitiéndose copia del informe de discrepancia tanto al órgano interventor como al órgano competente para la aprobación del gasto (Alcaldía o Pleno, según corresponda su tramitación en función del objeto del repara y si éste es suspensivo o no). Así tendremos las siguientes dos situaciones:

I.- Con respecto a los reparos cuyo levantamiento corresponda al Pleno, (apartados A y B del epígrafe "contenido obligatorio de la fiscalización limitada previa") el levantamiento deberá conllevar forzosamente una

MS

modificación presupuestaria que dé cobertura al gasto. Es decir, en estos dos supuestos que a continuación se describen:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o no competencia del órgano.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.
- c) Se refieran a la aprobación de facturas en base a contratos ya vencidos. Se someterá al pleno el levantamiento del reparo de la primera factura que se reciba fuera de amparo contractual, delegándose en la alcaldía-presidencia las sucesivas en las que concurren idénticas/similares circunstancias. En relación con este último apartado, en el primer Pleno que se celebre en el ejercicio 2019, estando ya vigente la presente norma de ejecución presupuestaria, se incluirá como punto dentro del orden del día el levantamiento de las facturas de contratos vencidos hasta la fecha y su posterior delegación en alcaldía. Esta circunstancia se deberá repetir en el caso en que se produzca cambio de la corporación municipal, como sucede tras un proceso electoral.

II.- Con respecto a la tramitación de los reparos cuyo levantamiento corresponde a la Alcaldía/ Presidencia, ésta podrá recabar los informes que considere oportunos para resolver conforme a su mayor criterio. En este sentido, las observaciones o reparos de la Intervención que no tengan efectos suspensivos, no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión, ni sobre los informes que la Alcaldía- Presidencia pueda solicitar al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera. Habida cuenta de que todo informe de intervención que contenga cualquier advertencia u observación al respecto se incorpora al decreto con carácter previo a su firma por parte de la Alcaldía y se reseña en su encabezado, se da por evacuado el trámite de dar traslado el informe al órgano competente a los efectos oportunos.

Considerando las fechas de vencimiento de los contratos que se relacionan a continuación, se advierte que los mismos han expirado y, por lo tanto, se encuentran actualmente fuera del amparo legal que otorga un contrato en vigor.

Considerando que las empresas siguen presentando los servicios y que, en consecuencia, sigue emitiendo factura correspondiente a los trabajos realizados. Prueba de ello son las facturas y conceptos recogidos en la siguiente tabla, que se adjuntan al presente expediente.

Considerando los distintos informes emitidos por cada responsable de área favorables al abono de las facturas presentada en base al argumento de que los mismos han sido efectivamente prestados.

Considerando la nota de reparo de la Intervención municipal de fecha 18 de enero de 2019 formulada ante de la propuesta de abono de las factura presentadas por la empresas prestatarias de los servicios descritos en la relación adjunta ut supra, toda vez que seguir recibiendo servicios de contratos ya vencidos supone una “omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales para el reconocimiento de obligaciones de pago”, si bien, asimismo, se advierte que el no abono de la prestación ejecutada derivaría en un enriquecimiento injusto por parte de la entidad local.

Considerando la regulación establecida por la normativa reguladora de la contratación en el Sector Público –Ley 30/2007, de 30 de octubre, y Ley 9/2017, de 8 de noviembre-, así como los dispuesto por la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria para las entidades locales del territorio histórico de Bizkaia y la Norma de Ejecución Presupuestaria aprobada como anexo junto al vigente Presupuesto General para el año 2019.

MS

Primero.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal a la propuesta del pago de facturas que ha continuación se desarrollan de conformidad con el informe favorable elaborado a tal efecto por los distintos servicios técnicos municipales.

Relación de facturas presentadas vinculadas a contratos carentes de amparo contractual en vigor

	Nº Factura	Nº y fecha registro	Proveedor	Importe (sin IVA)	Concepto	VºBº/Informe responsable del área al que corresponde su tramitación
1	TB2018/1703	6.299 (26/12/2018)	Enviser CIF_ESA48903892	171.281,79€	Limpieza de edificios y locales municipales en diciembre de 2018	SI
2	01/19	0005 (02/01/2019)	Gardabera SL CIF_B95285011	1.867,05€	Eguerdian ere euskaraz jolasean durante diciembre 2018	SI
3	173/18	6.440 (31/12/2018)	Servicios y Equipos Caninos SL CIF_B48836779	2.506,44 €	Servicio caninos de Leioa durante diciembre 2018 <i>Nota: ingreso de 166€ en concepto de tasas diciembre_2018.</i>	SI
4	355	0024 (07/01/2019)	Fernández Dobaran Mª Eugenia (Solasgune) SLNE CIF_B95286035	16.000,00 €	Honorarios por la coordinación de Herrigune- Acciones educativas comunitarias en el municipio de Leioa durante el mes de diciembre 2018.	SI
5	079/2018	6.432 (31/12/2018)	IMSA Gestores Europeos Sdad.Ltda. CIF_B95068433	1.977,26€	Cantidad fija del servicio de asistencia técnica en materia de subvenciones (anualidad 2018) 6correspondiente al mes de diciembre de 2018.	SI
6	F2018/9370389174	6.447 (31/12/2018)	T-Systems ITC Iberia SAU CIF_A81608077	2.184,79€	1000740080 mantenimiento aplicaciones TAO 2018 (diciembre) por el período 01.12.18 a 31.12.18	SI
7	12/18	6.391 (31/12/2018)	Mª Angeles Moreno Rivas DNI_07947123W	230,75€	Servicios de peluquería prestados en el centro municipal de Piñueta durante el mes de diciembre de 2018	SI
8	A12/18	6.434 (31/12/2018)	Mª Begoña Díaz Freire DNI_30568118Z	230,75€	Prestación del servicios de peluquería en el Hogar de Jubilados	SI

MS

					de Errekalde	
9	18A0017	0001 (02/01/2019)	Eraman Grúas y Servicios S.A. CIF_A20044889	9.865,41€	Servicios realizados en horario ordinario y extraordinario durante el mes de diciembre de 2018	SI
10	A2018001078	0122 (15/01/2019)	Asesores de Organización y Sistemas de Informática S.L.L CIF_B95792784	3.476,19 €	Mantenimiento extra y desplazamientos correspondientes al mes de diciembre de 2018	SI
11	201800038	6.535 (31/12/2018)	Asociación de Asistencia Integral Lagunduz CIF_G48682678	55.824,22 €	Gestión del SAD en el mes de diciembre de 2018	SI

Segundo.- Aprobar el gasto por importe total de 305.899,59 euros (IVA incluido).

Tercero.- En consecuencia, acordar el abono de las precitadas 11 facturas por importe total de 265.444,65 euros (IVA no incluido).

Cuarto.- En su caso, los sucesivos reparos con idéntico proveedor y concepto serán objeto de resolución por parte de Alcaldía, en virtud de delegación contenida en Norma de Ejecución Presupuestaria 2019.

3.- MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES PARA SU ADECUACION AL PRESUPUESTO GENERAL 2019

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 2, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de enero de 2.019, certificación del cual consta en el expediente.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.

Oso labur hitz egingo dut gure bozka azaltzeko. Batzordean azaldu bezalaxe, eta ulertuta hau aurrekontuak eztabaidatu genituenean ere eztabaidatu izan genuela, aurrekontuen eztabaidan eduki genuen bozkarekiko koherenziaz orain ere abstentzia bozkatuko dugu, ulertuta hau horren baitako proposamen edo puntu bat dela.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Voy a ser muy breve, simplemente quiero razonar nuestro voto. Ya lo explicamos en Comisión, cuando debatimos el tema de los Presupuestos también debatimos este tema y queremos ser coherentes con el voto que dimos a la hora de debatir los Presupuestos Generales, así que ahora también nos vamos a abstener.

MS

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Yo entiendo lo de la coherencia, Aritz, por una parte lo entiendo, pero hoy me gustaría poner en valor lo que traemos para votar hoy, y me parece que las coherencias son buenas pero que lo que hoy votamos es una modificación de los Anexos 1 y 2 del Plan Estratégico de Subvenciones acorde al Presupuesto del 2017 y me parece importante destacar de qué estamos hablando, y creo que esto está por encima de las coherencias o de la coherencia respecto a qué se votó en los Presupuestos, en el debate y Pleno de Presupuestos

El Plan Estratégico de Subvenciones -de acuerdo, lógicamente, con la Ley de Subvenciones-, ¿qué supone?, ¿qué objetivos tiene? Tiene varios objetivos y todos y cada uno de ellos son importantísimos. Es un instrumento, primero, de planificación de las políticas públicas y de la gestión pública, y de las políticas públicas en aquellos temas, en el fomento de aquellos temas que son de utilidad pública y que tienen, por tanto, una finalidad pública y de interés social. A su vez, además, supone un paso en la racionalización de la gestión del dinero público, supone algo muy importante como es un paso en la transparencia y todo ello nos lleva a un paso adelante en mayor eficacia y eficiencia del gasto público.

En los Presupuestos del 2019, todas estas ayudas y subvenciones las hemos subido un 7%, por eso me parece relevante ponerlo en valor. Subvencionamos desde este Ayuntamiento casi 3,9 millones de euros, solo destinamos 800.000 euros más al capítulo de inversiones, o sea, está muy cerca este capítulo —las transferencias corrientes y las de capital— respecto de las inversiones generales de mejora del municipio. Y voy a destacar algunas.

¿Qué estamos subvencionando con esto? Estamos subvencionando el fomento del empleo y el comercio local. Estamos subvencionando a los centros escolares y las actividades extraescolares. Estamos subvencionando programas de prevención y promoción de la salud, toda la cooperación al desarrollo, toda la cooperación para inmigración. Estamos subvencionando aquí todas las ayudas de urgencia social y de emergencia social, las ayudas para luchar contra la exclusión social, el apoyo a las familias, la intervención familiar, la atención a mayores dependientes, el tratamiento psicopedagógico infantil, los hogares de mayores, las asociaciones de mujeres, el alquiler de vivienda vacía para jóvenes. Estamos subvencionando con esto a todas las asociaciones culturales del municipio, a las comisiones de fiestas de los barrios, a todos los grupos deportivos, ayudas para estudiar euskera, becas para estudiar en el conservatorio, ayudas para el fomento del euskera, etc., etc. Y también, dentro de transferencias de capital, las ayudas a las comunidades de vecinos que tienen problemas de accesibilidad, que es una medida importantísima para mejorar la vida de las personas mayores y las personas con discapacidad, también van aquí.

Entonces por una parte te entiendo, entiendo vuestro voto en el sentido de que somos coherentes con lo que votamos en el Pleno de los Presupuestos del 2019, y yo os agradecí y os sigo agradeciendo vuestro voto en aquel Pleno, pero no en éste. Un grupo político no se puede abstener, desde mi punto de vista, con todas estas ayudas para mejorar la vida de las personas de nuestro pueblo. Te lo digo con cariño, pero lo creo sinceramente.

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak y por los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado ocho abstenciones de los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa, presentes en la sesión y de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, **ACUERDA**

MS

Considerando el Acuerdo Pleno nº 3 de fecha 26 de enero 2017 por el que se aprueba la propuesta de alcaldía en relación con el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2020 (en adelante, PES2017-2020), modificado posteriormente por mediante Acuerdo Pleno nº 5 de 27 de abril de 2017 a los efectos de incluir en el mismo la propuesta realizada por el Área de Servicios Sociales en aras a aprobar la asignación de dos subvenciones a favor de EDEX y de FATH con carácter nominativo por importe de 40.000 y 31.000 euros, respectivamente,

Considerando el Acuerdo Pleno nº 7 de fecha 22 de febrero de 2018 por el cual se acuerda la modificación el PES2017-2020 al objeto de adaptarlo y actualizarlo de conformidad con los anexos de transferencias corrientes y de capital del Ayuntamiento y sus organismos autónomos incorporados al Presupuesto General 2018,

Considerando la regulación establecida en materia de Subvenciones, entre otros por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que, a los efectos de mejorar la eficacia del otorgamiento de subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden obtener, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento,

Considerando que la legislación establece Plan Estratégico de Subvenciones, como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública,

Considerando que la Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional,

Considerando la necesidad de revisión/actualización anual, mediante los anexos de subvenciones corrientes y de capital de los Presupuestos municipales,

Considerando lo dispuesto en el anexo de transferencias aprobado junto con el Presupuesto General vigente para el presente ejercicio 2019 mediante acuerdo del Pleno Municipal celebrado el pasado 13 de diciembre de 2018,

Considerando los gastos de naturaleza subvencional previstos en los estados de gastos de cada uno de los dos organismos autónomos dependientes íntegramente del Ayuntamiento de Leioa: Euskararen Erakundea y Soinu Atadia,

Dña. M^a Carmen Urbíeta González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Leioa, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, remite a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, para su posterior remisión al pleno, la propuesta en base a los considerandos anteriores:

Primero.- Actualizar los anexos I y II del vigente Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2020, relativos a las transferencias corrientes y de capital, respectivamente, tanto del

Ayuntamiento de Leioa como de sus organismos autónomos en coherencia con el contenido de los Presupuestos Generales aprobados para el presente ejercicio 2019.

Segundo.- Publicar el Acuerdo y el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2020 actualizado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Leioa (LeioaZabalik) así como en el tablón de anuncios municipal, dando cuenta de su aprobación a las diferentes unidades municipales a las que afecta así como a sus dos organismos autónomos.

ANEXO 1

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

AYUNTAMIENTO

MATERIA OBJETO DE SUBVENCIÓN:

ORGANOS DE GOBIERNO

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
91205	481.30.00	GRUPOS POLÍTICOS Asignación a grupos políticos	85.196,25€

MATERIA OBJETO DE SUBVENCIÓN:

PROMOCION ECONÓMICA Y EMPLEO

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
24104	481.12.01	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Fomento y comercio local (1) Fomento y comercio local	50.000,00€ 35.000€ 15.000€

(01) *Subvención nominativa: Asociación Comercios Unidos de Leioa*

MATERIA OBJETO DE SUBVENCIÓN:

EDUCACION:

Centros Escolares, Organismos Autónomos, Acciones Educativas y Participación Ciudadana

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
33500	431.01.00	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	392.314,90€
32601	431.02.00	Euskaltegi municipal Mastixu	1.183.527,38€
33500	431.03.00	OOAA Soinu-Atadia Servicio de euskera	302.440,87€

MLS

32000	481.11.00	CENTROS ESCOLARES Subvenciones centros escolares	50.000,00€
32000	481.11.01	CENTROS ESCOLARES Subvenciones actividades extraescolares	33.000,00€

MATERIA OBJETO DE SUBVENCIÓN:

SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PARTIDA		FUNCIONAL	ECONÓMICA
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
23001	481.01.00	SUBVENCIONES DE SANIDAD Subvención programas de prevención y promoción de la salud	10.00,00€

PARTIDA		FUNCIONAL	ECONÓMICA
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
23007	490.01.00	COOPERACIÓN AL DESARROLLO Subvenciones al exterior	131.723,53€
23007	490.02.00	Cooperación con el Sáhara (02)	34.000,00€
23007	490.03.00	Cooperación con la República dominicana (03)	40.000,00€
23007	490.05.00	Cooperación inmigración	36.000,00€
23007	490.07.00	Acogida niños en verano	12.000,00€
23103	480.10.00	INCLUSIÓN SOCIAL Urgencia social	280.000,00€
23103	480.11.00	Emergencia social	297.205,00€
23103	481.01.02	Lucha exclusión social: Sortarazi (04)	15.000,00€
23103	481.01.03	Lucha exclusión social: Banco de Alimentos (05)	3.000,00€
23103	481.02.01	Apoyo a familias (06) Subvención a FIDIAS (07)	8.500,00€ 5.000,00€
23104	480.00.00	PERSONAS MAYORES Ayudas para la contratación de apoyo en el Hogar	10.000,00€
23104	480.14.00	Servicio atención a mayores dependientes	40.000,00€
23102	480.13.00	INTERVENCIÓN FAMILIAR Ayudas Tratamiento Psicopedagógico infantiles	15.500,00 €

(02) *Subvención nominativa: FATH con CIF G48991608 por importe de 29.000 euros y Coordinadora Euskadi Sáhara (Caravana Solidaria) con CIF FG01419035 por importe de 5.000 euros.*

(03) *Subvención nominativa: EDEX con CIF G48124408.*

(04) *Subvención nominativa: Sortarazi con CIF G48852578.*

(05) *Subvención nominativa: Banco de Alimentos con CIF G48755438.*

(06) *Subvención nominativa: Sortarazi con CIF G48852578.*

(07) *Subvención nominativa: FIDIAS- Fundación para la integración y el desarrollo interpersonal a través de las artes escénicas con CIF G95628608.*

MS

23004	481.00.00	HOGARES JUBILADOS (08) Subvención Hogar Jubilado ERREKALDE	51.000,00€
23004	481.00.00	Subvención Hogar Jubilado PINUETA	20.085,56€
23004	481.00.00	Subvención Hogar Jubilado LAMIAKO	18.571,62€
23004	481.00.00	Subvención Hogar Jubilado TXORIERRI	7.973,12€

(08) *Subvenciones nominativas a Hogares de Jubilados de Leioa*

23101	481.07.00	ÁREA DE IGUALDAD Subvención asociaciones de mujeres	13.000,00€
-------	-----------	---	------------

MATERIA OBJETO DE SUBVENCIÓN:

URBANISMO

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
13600	420.01.00	SERVICIOS CONTRA INCENDIOS Servicio de extinción incendios	220.000,00€
44110	481.02.00	MOVILIDAD Ayudas a asociaciones (09)	4.000,00€
15001	480.15.00	VIVIENDAS MUNICIPALES Alquiler y vivienda vacía	50.000,00€

(09) *Subvención nominativa: Asociación de Taxistas de Leioa*

MATERIA OBJETO DE SUBVENCIÓN:

CULTURA

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
33002	481.15.17	LAMIÑA KULTUR ELKARTEA (10) Lamiako Kulturgunea	24.031,13€
33003	481.15.18	AUZOTARROK KULTUR ELKARTEA (11) San Bartolomé Kulturgunea	24.031,13€
33401	481.15.02	SUBVENCIONES DE CULTURA Grupos culturales	27.500,00€
33401	481.15.16	Comisiones fiestas de barrios	55.000,00€
33401	481.15.07	Leioako Musika Banda (12)	10.251,92€
33401	481.15.08	Orpheo Ganbera Abesbatza (13)	3.000,00€
33401	481.15.21	Kirol Zaleak (14)	14.680,00€
33701	471.00.01	ATERPE LEIOA GAZTEGUNEA Beka Gazteak 2017-2019	60.000,00€

(10) *Subvención nominativa: Lamiako Kulturgunea "Lamiña Kultur Taldea".*

(11) *Subvención nominativa: San Bartolomé Kulturgunea "Auzotarrok Kultur Elkarte".*

(12) *Subvención nominativa: Leioako Musika Banda.*

(13) *Subvención nominativa: Orpheo Ganbera Abesbatza.*

MS

(14) Subvención nominativa: Kirol Zaleak.

MATERIA OBJETO DE SUBVENCIÓN:

DEPORTES

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
34102	481.18.01	PROMOCIÓN DEL DEPORTES	
34102	481.18.13	Subvención grupos deportivos	74.131,80€
34102	481.18.08	Subvención deporte adaptado	20.000,00€
34102	481.08.09	Subvención S.D. Leioa (15)	98.738,25€
34102	481.08.10	Subvención Club Gimnasia Rítmica Sakoneta (16)	44.692,05€
34102	481.08.11	Subvención Leioa Saskibaloi Taldea (17)	35.337,90€
34102	481.08.12	Subvención Waterpolo Taldea (18)	19.987,50€
34102	481.08.12	Subvención Leioa Txirrinxu Elkarte (19)	11.051,20€

(15) Subvención nominativa: Sociedad Deportiva Leioa.

(16) Subvención nominativa: Club Gimnasia Rítmica.

(17) Subvención nominativa: Leioa Saskibaloi Taldea.

(18) Subvención nominativa: Club Deportivo Natación Leioa.

(19) Subvención nominativa: Leioa Txirrinxu Elkarte.

ORGANISMOS AUTONOMOS: SOINU ATADIA

MATERIA OBJETO DE SUBVENCIÓN:

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
3260	480.0	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	23.000,00
4	0.00	Becas a alumnos	€

ORGANISMOS AUTONOMOS: EUSKARAREN ERAKUNDEA

MATERIA OBJETO DE SUBVENCIÓN:

SERVICIO DE EUSKERA

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
	480.02.00	SERVICIO DE EUSKERA	

MS

33501	481.01.00	Ayudas para estudiar Euskera	22.000,00€
33501	481.02.00	Subvención Fomento del Euskera	15.250,00€
33501	481.03.00	Subvención rótulos en Euskera	2.100,00€
33501		Subvención a los medios de comunicación	15.000,00€

ANEXO 2

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

AYUNTAMIENTO

PARTIDA			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA		
0070 0	1532 0	771.0 0.00	Obras Rehabilitación de Comunidades	100.000,0 0€

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

4º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL DÍA 19.12.2018 HASTA EL 23.01.2019.:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa

Aquí hay varias cosas, porque se juntan decretos del año pasado con decretos de éste, entonces vamos a seguir el orden de ir por los decretos del año pasado, los tres mil y demás, y luego venimos a los de este año.

Quiero hablarle, señora Alcaldesa, como he dicho antes yo suelo preguntar mucho de animales y quiero hacer un grupo con tres decretos que son el 3.604/18, 3.605/18 y 3.606/18. Concretamente son tres decretos; en los dos primeros en cada uno de ellos se propone una sanción a una persona concreta, en primer lugar por no presentar en la fecha que se queda la



licencia de perros potencialmente peligrosos en el Ayuntamiento, y se le sanciona con 150 euros, y, en segundo lugar, se le sanciona por haberse negado en el momento a los agentes y se le propone otra sanción de 300,50 euros. En total, en estos dos primeros decretos, 3.604/18 y 3.605/18, se propone una sanción de 450 euros para una vecina de Leioa.

Pero es que en el decreto siguiente, el 3.606/18 —estamos hablando de perros potencialmente peligrosos, los que están catalogados así, todos sabemos que tienen que ir con una correa inferior a 1,5 m, con bozal, hay que llevar una licencia, un seguro, ese tipo de cosas—, se propone una sanción para un vecino de Leioa de 300 euros porque, supuestamente, en la puerta del Mulligans, la Policía ve cómo hay tres perros —no uno, tres perros— potencialmente peligrosos sueltos, sin bozal, sin ningún tipo de persona a su cargo, decide cogerlos y luego aparece una persona en dependencias policiales diciendo que los perros no son suyos, que se los ha dejado un amigo para que se los cuide, que se ha despistado y se han perdido.

Entonces desde el Partido Popular, señora Alcaldesa, le seguimos diciendo lo mismo: creemos que no hay proporcionalidad en las sanciones que se proponen en este tema en el Ayuntamiento, o sea, no puede ser que a una vecina de Leioa por tener un perro potencialmente peligroso suelto estando ella delante, pero sin licencia, propongamos sancionarla con 450 euros, y a una persona vecina de Getxo, que no es ni el propietario de los animales, que están abandonados tres perros potencialmente peligrosos en la puerta de un bar, se proponga sancionarla con 300 euros. Entonces seguimos diciendo que creemos que en el tema de las sanciones que se ponen con animales no hay proporcionalidad, o sea, es importante; ya la otra vez que nos quejamos, si no me equivoco vino a Comisión de Régimen Interior el Jefe de la Policía Local, pero es que seguimos diciendo lo mismo, puede venir todas las veces que quiera pero al final quien firma los decretos es la señora Alcaldesa. Entonces creo que es importante que nos metamos con esto para evitar que puedan darse estas situaciones que incluso más de un vecino se nos ha quejado a la hora de ver el dinero.

Siguiente decreto, 3.614/18. Es un decreto en el que se enumeran todos los gastos que se hacen en el Programa Gabonak y, claro, lo que ha sorprendido mucho a nuestro grupo es que, hay una serie de gastos en este programa como son electricidad, tarima, modelos, todo lo que son cosas de sonido, elementos de sonido, de luces, pero luego hay otra serie de partidas en la que se paga a personas por hacer determinadas tareas que, desde nuestro humilde grupo, pensamos que deberían llevarse a cabo con tema de voluntariado, o sea, nosotros creemos que todas las personas que participan en el Programa Gabonak, bien sea acompañando al Olentzero, haciendo de Olentzero o bien sea en cualquier tipo de actividad, deberían ser voluntarios y no cobrar por ello. Entonces yo desde aquí le quiero decir al equipo de gobierno que si en las próximas Navidades yo sigo de concejal en este Ayuntamiento, y el equipo de gobierno sigue siendo el mismo, que yo pongo a disposición de este Ayuntamiento toda la estructura de nuestro partido —que ya hemos colaborado en Leioa con muchas asociaciones, bien sea Fidias, Banco de Alimentos— para colaborar en el programa de Navidades de forma voluntaria, que es eso que muchas veces se quiere poner en valor pero luego parece que lo decimos pero no lo llevamos a la práctica. Entonces yo me ofrezco, ofrezco a mi partido y mi organización —bueno, mía, que no es mía, la que yo represento— para que lo hagamos de forma voluntaria y ese dinero se pueda destinar, por ejemplo, señora Alcaldesa, a poner más luces, que es una demanda que todos los vecinos año tras año nos solicitan.

Siguiente decreto, 3.634/18. Es un desistimiento sobre una solicitud de una subvención. Bueno, el decreto es muy escueto, entonces sí nos gustaría que se nos ampliara un poquito más la información porque habla de temas saludables y demás, y hace no mucho también vimos que el Ayuntamiento había perdido una subvención para Lamiako de 80.000 euros, y aunque sé que no están relacionadas porque no tienen nada que ver, pero bueno, nos preocuparía que entremos en

MS

una espiral de que el poco dinero que nos den para hacer cosas se vaya quedando y haya que devolverlo.

Sigo, decretos 18/19 y 20/19, son dos decretos de jubilación, de peticiones que hacen dos agentes de la Policía Local de Leioa para jubilarse. Desde nuestro grupo, señora Alcaldesa, sabe bien que insistimos mucho con la seguridad en el municipio y que hemos dicho en reiteradas ocasiones, y lo seguimos diciendo, que la tasa de agentes por cada mil habitantes que tenemos en Leioa es la más baja con diferencia de la zona. Tenemos 1,22 agentes frente a municipios como Erandio, que tiene 1,56, o Getxo, uno sesenta y algo, y estamos lejos de las tasas que propone la Federación de Municipios, que propone Eudel o que propone la Unión Europea. Entonces hicimos una petición de información que nos contestó —la verdad es que muy rápido y muy bien— uno de los técnicos correspondientes y se nos habló de que, bueno, que en ese momento no se podían haber hecho, pero estas plazas sí se pueden suplir.

Yo recuerdo que hace unos meses o hace un par de meses aprobamos en este Ayuntamiento una subida del salario de los funcionarios y en esa misma ley está establecida la tasa de reposición. Y yo le recuerdo a la señora Alcaldesa —que seguro que lo sabe pero se lo tengo que recordar—, que la tasa de reposición el año pasado, 2018, era del 100%, y la tasa de reposición a partir de 2018 para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, donde podemos incluir las policías locales o municipales, era del 150%. Por lo tanto, si se nos jubilan dos personas, seguramente podamos incorporar a tres. Entonces, que ya que estamos justos no lo dejemos pasar muy adelante.

Decreto 37/19, Cartas de Amor. Bueno, nos gustaría que se nos ampliara un poco en Comisión porque el principal gasto de este decreto es uno que pone “varios”, “varios y empresas varias”; hay un gasto de *lunch* del hotel Artaza pero creo que esto ya lo hemos hablado y no creo que haya que volverlo a sacar, pero debajo del *lunch* del hotel Artaza pone: “2.550 euros, gastos varios”. Entonces, bueno, nos gustaría que en la próxima Comisión se nos detallara qué son esos gastos, con qué empresas se han hecho y demás.

Decreto 41/19, factura de Sanz y Sainz Abogados, una factura de nueve mil y pico euros, si no me equivoco, en la cual hay que abonar por el recurso del contencioso que nos hacen estas empresas. Entiendo que en este momento estamos en ese punto en el que las empresas han recurrido, eso que salió en prensa y en redes sociales del Ayuntamiento que el equipo de gobierno se apresuró a publicar muy rápido de “el Ayuntamiento de Leioa no tiene que pagar nada a las empresas”, salió en redes sociales, entiendo yo que ahora con esto nos han recurrido. Entonces sería bueno seguir dando la información al respecto.

Decreto 80/19, Vitorica Abogados. En este caso es una factura por el contencioso que está manteniendo el Ayuntamiento con los trabajadores del Euskaltegi. Desde nuestro grupo hemos sido siempre críticos con esa postura, porque siempre decimos lo mismo: o que el Ayuntamiento ha estado permitiendo durante muchos años que los trabajadores del Euskaltegi trabajasen menos horas de las que tenían que hacer y, por lo tanto, creo que no es algo muy legal, o bien que el Ayuntamiento en estos momentos intenta imponer a los trabajadores un número de horas superior a las que tienen que hacer y, por lo tanto, tampoco es muy bueno. Entonces seguimos viendo que mes tras mes llegan decretos con facturas por este tema, pero no hay una solución, no hay un paso adelante del equipo de gobierno que diga: *oye, pues mira, quizás nos equivocamos en el pasado, quizás se hizo a los trabajadores del Euskaltegi que hicieran menos horas de las que tenían que hacer, pero en esta legislatura queremos arreglar las cosas*. Pues bueno, puede ser un paso para que el resto de partidos entendamos un poco lo que pasa.

Decreto 89/19, viaje hogar Pinueta. Una serie de vecinos han debido de tener un problema en un viaje que se hace del Hogar de Pinueta a Croacia y en este decreto lo único que dice es que le han debido de pedir amparo al Ayuntamiento para que medie en un conflicto y el



MS

Ayuntamiento dice que no es competente para ello. Entonces nos gustaría que en la próxima Comisión, por favor, se ampliara más información porque el título es algo así como *'Incidente en el viaje del Hogar de Pinueta'*, entonces queremos saber qué ha sucedido en ese viaje, aunque sea algo que haga el hogar del jubilado pero nos gustaría saberlo.

Me quedan cinco, termino. Decretos 134/19 y 135/19, vallado de varios campos de Sarriena y reparación del alumbrado. El martes tuvimos Comisión de Urbanismo y yo agradecí al Presidente de la Comisión y al Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, la diligencia con que habían limpiado los campos de fútbol del *parking* de Sarriena, porque hace un mes, nuestro grupo se hizo eco de una denuncia vecinal por el nivel de suciedad que había allí y, bueno, se lo agradecimos, y yo quería agradecer también en público que haya sido algo que se ha hecho muy rápido. Pero en base a estos decretos yo quería seguir insistiendo en dos ideas, en una fundamentalmente y en otra: tenemos unas instalaciones de Sarriena muy competentes, muy buenas, muy profesionales, en la que hay mucha gente, muchos chavales, muchas familias que pasan muchas horas allí, que están muy contentos, pero seguimos teniendo una tribuna deficitaria en cuanto a condiciones; seguimos teniendo una tribuna en la que cada vez que llueve, la gente que está allí viendo el fútbol se moja —hablo del campo principal, no la del campo 2, que es una tribuna moderna— y entonces creemos que, aunque en los Presupuestos no se aceptara la enmienda que presentó el Partido Popular para hacer una reforma en esa tribuna, tiene que ser una prioridad de este equipo de gobierno acometer, no una reforma como tal, sino una sustitución y hacer una tribuna nueva.

Y luego, el número 135/19 habla de reparación de alumbrados. Hace unas semanas hubo un golpe de luz y se cayeron los focos, bueno, no se cayeron, se cayó la intensidad de los focos y se apagaron, y el marcador no funciona, el marcador del campo sigue sin funcionar. Entonces queríamos aprovechar este decreto también —aunque supongo que lo sabrá el equipo de gobierno—, para que tome nota y en cuanto pueda mande a alguien a que le eche un repaso.

Decreto 227/19, Programa Danza Plaza. Claro, en este decreto vemos cómo hay una serie de gastos a los que va a hacer frente el Ayuntamiento por medio de contratos menores del Programa Dantza Plaza y a mí me gustaría recordar que, cuando en Comisión, hará ya varios meses, se nos presentó este programa, lo que se nos indicó es que era una iniciativa privada de una serie de personas que se habían dirigido al Ayuntamiento y habían dicho: *oye, queremos hacer esto, lo único que queremos es colaboración para que nos dejen el sitio y demás*. Y viendo el horario, desde nuestro grupo, preocupados, dijimos oiga, *pero ¿no irán a poner música y altavoces?, porque a las horas que se va a hacer es muy probable que moleste*, y la respuesta del técnico fue *no, por Dios, un txistu o un tamboril, a eso no se puede poner nunca altavoces porque distorsiona el sonido y porque es algo que ellos no quieren*. Hemos visto cómo va evolucionando, se promociona en redes sociales del Ayuntamiento, lo que me parece muy bien, me parece una idea muy buena que a todas las iniciativas privadas que se hagan en el municipio el Ayuntamiento les dé ese altavoz, pero creemos que aquí hay que explicar algo en la próxima Comisión, porque de lo que iba a ser en un principio, a lo que se está convirtiendo creo que hay pasos y cuando desde nuestro grupo planteamos dudas, se nos dijo directamente que no, que no iba a haber, por ejemplo, altavoces, porque con la hora que era ellos no querían, y ahora vemos que se ponen altavoces, focos, luces, pañuelos, o sea, aquello está evolucionando a un ritmo que, nos parece positivo, pero queremos que se nos explique en la próxima Comisión; como este mes no ha habido, pues en la próxima el próximo mes, a ver si hay.

Decreto 229/19, edición libro de concursos 2018. No tengo ni idea de qué puede ser eso, no tenemos ni idea. En el decreto pone que nos gastamos mil quinientos veinticuatro con..., se me olvidan los céntimos, en una edición de un libro de concursos 2018 y no sabemos. Pone que es del área de Cultura, entonces entendemos que será algo relacionado con concursos que se



hagan en el municipio. Si es así, de concursos que se han hecho, pues nos parece una iniciativa positiva y nos gustaría que se nos hiciera llegar un ejemplar, si hay que pagarla lo pagamos, lógicamente, porque, oye, creo que es una promoción bonita incluso para poner en el Kultur, en determinados sitios y que los vecinos tengan acceso a ello.

Y termino con el último, que es el 278/19 y es un contrato menor por el que se van a comprar unas pelotas de pádel. Claro, pero es que compramos 720 pelotas de pádel. A mí, cuando todavía yo no era portavoz y mi compañero preguntó a este equipo de gobierno que por qué había comprado tantas ikurriñas, pues ya me parecía una barbaridad, digo: ¡si es que no hay sitios para ponerlas!, pero 720 pelotas de pádel, pues nos parece un poco excesivo el número, entonces, bueno, parece que es una cuestión de pelotas, pero que en la próxima Comisión de Cultura del mes que viene se nos amplíe un poco más por qué hay tanta necesidad de pelotas de pádel en el municipio o, no sé, que se nos dé un poquito más de información.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

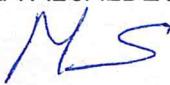
Bueno, vamos a empezar por los del pasado año. Yo no voy a entrar a discutir contigo, Jazael, de las sanciones que la Policía Local pone por diferentes razones, en este caso por perros peligrosos, por qué una cuantía en unos casos, por qué otra cuantía en otros casos. No pongo en duda, en absoluto, y eso que quede por delante, el trabajo de nuestra Policía y que se ajusten todas y cada una de las sanciones a lo que se tienen que ajustar, a las infracciones correspondientes en cada caso. La otra vez lo hiciste, fue el Jefe de Policía a la Comisión, explicó los porqués, las diferencias entre unas y otras, y aquí estamos un poco a lo mismo. No sé si quieras poner en duda la profesionalidad de la Policía, salvo error u omisión que como personas pueden tenerlas. Yo lo contrastaré con ellos y veré si están puestas correctamente o no.

En el Programa Gabonak, que deben ser voluntarios. Bueno, sí hasta cierto punto, sí hasta que te llega la semana anterior y no tienes ninguna persona voluntaria para que haga de Olentzero o de Reyes Magos, me da igual. ¿Que tienen que recibir una pequeña subvención por esas horas? Pues no me parece nada fuera de lo normal. ¿Que os ofrecéis como PP para traer voluntarios a Leioa y hacer de olentzeros y de reyes y de no sé qué? Oye, pero con antelación, es decir que el día 24 sepamos si va haber voluntarios o voluntarias del PP para hacer de Olentzero, por ejemplo, y luego que tengan cierta hechura de Olentzero, eso también es muy importante.

En cuanto al número y a la tasa de policías, que es inferior a los municipios de al lado, el tema de las plazas, las personas que se han jubilado. Te informó el responsable de Recursos Humanos en un escrito perfectamente explicado de cuáles eran las plazas —eran 6 más 1, creo recordar— y que estábamos preparando para sacar esas plazas y para poder cubrirlas. Te lo explicó perfectamente respecto a las tasas de reposición, la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2018, lo que esperamos que haya respecto a la Ley de Presupuestos del año 2019. A ver si le ayudáis al Partido Socialista a sacarlo adelante y entonces estaremos todos con mayor facilidad para todos estos problemas de gestión de personal en cuanto al número de plazas.

En cuanto a las Cartas de Amor. Es un programa que lleva muchísimo tiempo, que está muy aceptado por la ciudadanía. Yo no recuerdo cuáles son los gastos añadidos, pero bueno, se puede explicar en la Comisión correspondiente, pero es una actividad más que llevamos a cabo y que vamos a seguir haciendo y, por supuesto, ningún problema en explicarlos o explicarte cuáles son los gastos que lleva ese servicio, encantadas de la vida de hacerlo.

La factura de los abogados, sí, y yo creo que lo expliqué no sé si en el último Pleno, igual fuera del Pleno, o no sé si os llamé por teléfono, la verdad es que ahora mismo no recuerdo, para deciros que la sentencia era satisfactoria al Equipo de Gobierno, al Ayuntamiento de Leioa, pero



la UTE sí tenían posibilidad de recurrir y lo han hecho, y entonces hemos preparado una contestación al recurso que ha hecho la UTE Pinosolo.

El tema de la factura de Vitorica, pues lo mismo; tenemos ahí un asunto que tenemos que ir solucionando con el Euskaltegi respecto al número de horas, al número de horas lectivas y no lectivas, que esperamos ir solucionando. Y dices que no estamos dando pasos, sí que los estamos dando y esperamos llegar a acuerdos con las profesoras y los profesores y el personal no docente del Euskaltegi.

El tema del vallado de Sarriena, que lo agradeces, y que la tribuna es muy deficiente. La tribuna no es muy deficiente, yo no la calificaría así, pero sí es verdad que cuando llueve se moja, como el patio de mi casa, y cuando hace sol te achicharras, pero entiendo que no es una cuestión absolutamente necesaria; desde luego no sustituir la tribuna, se puede intentar buscar soluciones que mejoren ese confort, esa confortabilidad que no es del todo al 100%, pero cuando llueve o cuando hace muy buen tiempo pasa un poco lo mismo. Desde luego una tribuna nueva, salvo que en la nueva corporación después de mayo decidáis otra cosa, hasta donde a mí me toca, desde luego, no me parece necesaria. Sí se puede estudiar pues eso, el mejorarlo de alguna manera.

El tema de la Dantza Plaza yo creo que se puede explicar perfectamente en la Comisión correspondiente, pero es un programa que ha tenido también una gran aceptación, que cada vez hay más personas animadas a hacerlo. Cuando no hacemos cosas es porque hacemos pocas cosas en la calle, cuando sí las hacemos igual hacemos demasiado, altavoces, no altavoces... No te he entendido si te parece bien, si os parece bien u os parece mal que haya o no la Dantza Plaza, que la gente se lo pase bien, que tengamos más vida en el municipio, que disfruten los txikis con estas actividades. No me ha quedado muy claro. Me he apuntado: tiene dudas, no sé cuáles son las dudas. No sé si por la actividad en sí, por los altavoces, no sé muy bien. Espero que no sea por la actividad.

Edición de libro de concursos, pues en la Comisión se explicará.

Y las pelotas de pádel, pues entiendo que son las que necesitamos para la actividad deportiva de pádel. Muchas o pocas, no lo sé, supongo que tenemos que tener un número suficiente, en primer lugar, para todas las personas que practican este deporte en Torresolo, pero, a su vez, tendremos que tener un número también para reposiciones, para pérdidas, etc. A mí 720 no me parecen ni muchas ni pocas, entiendo que las necesarias para que esa actividad se desarrolle con tranquilidad. Luego hago otro, un segundo turno.

Intervención de D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.

Nik bi dekretu dauzkat, baina erlazionaturik dauden bi dekretu izanik, batera egingo ditut eta labur, espero dut. 55/19 eta 56/19 dira. Bi kontratu hauetan, kontratatzan da Electricidad Martín, lan desberdinak egiteko, eta galdera zehatza da: ez al dago beste enpresarik elektrizitate gaian lanak egin ditzakeenak udalerri honentzako? Edo bakarrik Electricidad Martín-ek egin ditzake lan hauek, teknikoki beraiek direlako egin dezaketen bakarrak? Zeren eta zalantza sortzen zaigu. Bere garaian, kritikatu genuen kontratua, kritikatu genituen pleguak adjudikazioa izan aurretik, baina ulertzen dugu adjudikazioa irabazi izana. Guk kritikatzen duguna da, adjudikazioa irabazi duen empresa bera behin eta berriro kontratatua izatea edozein lan aurrera eraman behar denean. Arraroa iruditzen zaigu, gainera, arazoak egon direnean argiztatze kontratuarekin, eta arazoak ezagunak dira herriar guziengatik. Beraz, arraroa iruditzen zaigu, ulertuaz ezin dela kontratu hori orain bertan behera utzi, baina kontratuan dauden arazoak ikusita, bakarrik empresa hau kontratatzear... Noizbehinka empresa hau berriro ere kontratatzear bai, baina ez al dago empresa gehiagorik sektore honetan?



Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Dos decretos. Están ambos relacionados, así que voy a comentarlos a la vez. 55/19 y 56/19. En ambos contratos se contrata a la empresa Electricidad Martín para distintos trabajos, y la pregunta es la siguiente: ¿no hay alguna otra empresa que pueda realizar tareas del ámbito de la electricidad para este municipio?, ¿siempre tenemos que recurrir a Electricidad Martín?, ¿solamente están ellos o ellos son los únicos que, por razones técnicas, pueden llevar adelante estas labores? Es que tenemos nuestras dudas porque en su momento nosotros criticamos el contrato, los pliegos, antes de que se adjudicasen, pero se ganó dicha adjudicación. Entonces lo que criticamos es que la misma empresa que gana la adjudicación sea contratada una y otra vez para llevar a cabo cualquier tipo de trabajo. Nos parece raro, a su vez, porque ha habido ciertos problemas con el contrato de alumbrado. Los problemas ya los conocemos todos y todas, así que nos parece un tanto extraño porque entendemos que este contrato ahora mismo no puede quedarse sin prestar, pero teniendo en cuenta los problemas vemos que solamente se contrata a una empresa, lo cual es raro. Podemos entender que se contrate a esa empresa de vez en cuando, pero no sé si es que no hay más empresas en el mismo sector o qué.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Se puede trasladar este tema a la Comisión. Que haya otras empresas, pues sí, supongo que en este país tendremos más empresas; de hecho, cuando sacamos a licitación el tema de la iluminación del municipio se presentaron muchas empresas, no recuerdo el número, pero se presentaron. No hay ningún problema en que se pida, en su caso, presupuesto a otras. No tenemos nada con Electricidad Martín, ni muchísimo menos. No tengo ninguna... ni tengo simpatía ni antipatía ni por Electricidad Martín ni por otras, y supongo que los técnicos de la OT tampoco, no creo, pero al final estas decisiones no son ni más ni del Teniente de Alcalde, sino que a veces por el hecho de ser empresas que trabajan y han trabajado en el municipio tienen mayores conocimientos, lógicamente —en esto estarás de acuerdo conmigo— de las instalaciones que tenemos, etc., y entiendo que a los técnicos y técnicas les será más fácil por esa razón. Pero ni simpatía ni antipatía, Aritz.

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Sí, bueno, buenas tardes. Quería hacer dos preguntas de dos decretos. El primero es el 15/19, en el cual se habla del segundo pago a ciertos clubes y ciertas asociaciones del municipio, entre ellos dos clubes de pádel, el Club Pádel Leioa, que tiene una subvención de 379,19 euros, y al Club de Pádel Torresolo, al que se le dan 557,38 euros, y queríamos saber por qué esa diferencia de subvención entre un club y otro.

Y luego el decreto número 42/19 habla de las instalaciones municipales que se están usando de Getxo Kirolak de Pinueta, el valor es de 54.332,83 euros, entonces queremos saber si esto es anual o qué periodicidad tiene, cuántos años se lleva pagando, y desde cuando hace que está suscrito este convenio. Gracias.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bueno, pues en el primero de los casos yo no sé por qué hay una diferencia. Hay diferencias en todas las subvenciones, el número no se divide entre el número de clubes deportivos. Hay unas subvenciones nominativas, no sé si son cinco, creo recordar, y el resto pues hay un tribunal, digamos, un grupo que evalúa todas las actividades que hace cada uno, que realiza cada uno de los clubes deportivos de pádel y de cualquier otra disciplina deportiva, y ahí



esas personas establecen las cuantías. Entonces no sé si uno tendrá más socios que el otro, un club que el otro, o tendrá un mayor número de actividades, pero bueno, se lo paso para que Estí lo explique.

El tema del acuerdo con Getxo, sí, llevamos muchos años ya con este acuerdo para facilitar a las personas que viven en los barrios de Leioa más alejados del centro, como son Pinueta e Ibaiondo, y Lamiako creo que también, tenemos un acuerdo con Getxo que actualizamos -no recuerdo cada cuánto tiempo, hace poco se ha actualizado-, para que todas esas vecinas y vecinos no tengan que venir, en su caso, hasta Sakoneta porque tienen el polideportivo de Gobela mucho más cerca en línea recta. Pero bueno, me llama la atención, porque es que este es un tema que lleva mil años.

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Pues voy a empezar por el final, no por lo del tema de Getxo, que es un tema que me suena que ya lo preguntamos y se habló en un Pleno hace tiempo porque nos chocaba, me acuerdo de que en una Comisión estuvimos hablando del tema, pero no, quiero hablar de lo que ha dicho la señora Alcaldesa. Claro, le he dicho el número de pelotas de pádel, pero a mí lo que me ha sorprendido ha sido el importe, que son 1.500 euros, y he dicho ¡joo!, pues oye, me parece un importe muy elevado en pelotas, nada más. Entonces se lo he hecho saber a la señora Alcaldesa porque me choca, y si son las necesarias pues en la próxima Comisión nos lo dirán.

Hay dos temas, señora Alcaldesa, que usted ha dejado pasar así, de puntillas, por encima, y le tengo que decir que entiendo que no lo ha hecho de mala fe, pero que no puedo permitir que se diga: ni tenemos nada en contra de la profesionalidad de la Policía ni tenemos nada en contra de la actividad Dantza Plaza. Nada, nada, señora Alcaldesa, nada, en ninguno de los dos casos.

Empiezo por Dantza Plaza. La señora Alcaldesa dice: *es que nos criticáis cuando hacemos y cuando no hacemos también*. Oiga, señora Alcaldesa, es que en Comisión se nos dijo que esto era una iniciativa privada, una iniciativa de unas personas que se habían dirigido al Ayuntamiento y habían dicho *oiga, señor Ayuntamiento, nosotros queremos hacer esto, ¿contamos con su apoyo?*; *sí, damos el apoyo*. Entonces me sorprende que ahora la señora Alcaldesa diga que *es que nos critican cuando hacemos o no hacemos*. No, lo que nosotros pedimos es que se nos explique en qué punto está ahora mismo Dantza Plaza porque cuando esto empezó nosotros planteamos una serie de dudas, como por ejemplo que debido al horario poner altavoces pues creímos que incluso podía entrar en conflicto con alguna normativa municipal, y lo que se nos dijo fue *tranquilos, no os alarméis que no se van a poner altavoces*, y a día de hoy estamos en un decreto en el que el Ayuntamiento va a pagar unos altavoces. Entonces, señora Alcaldesa, no criticamos lo que se hace, lo que queremos es que se nos explique porque de lo que iba a ser a lo que ahora es hay un cambio. Que el cambio seguramente será a mejor y le diremos *oiga, pues está muy bien*. Si lo que queremos es que se nos explique, nada más.

Dice la señora Alcaldesa que la tribuna no es muy deficiente. Yo, cuando quiera, la invito a venir conmigo al fútbol, nos ponemos allí, en la tribuna, un día que llueve o que hace sol y lo vemos. El estado en el que está aquello, yo he sido hasta conservador, no liberal, sino conservador calificándolo, y he dicho deficiente, donde se sienta la gente, cómo está la tribuna. Yo creo que hay que darse un paseo por allí, verlo y demás.

Claro, dice la señora Alcaldesa, *el Euskaltegi, claro que hacemos cosas, presentamos un nuevo calendario, los trabajadores nos lo recurren porque no están de acuerdo, nosotros decimos que lo tienen que hacer y volvemos a los tribunales*. Claro, es la pescadilla que se muerde la cola, claro que se hacen cosas. Si lo que desde el Partido Popular decimos no que ahora se estén haciendo cosas, a mí me consta realmente que en esta legislatura la persona o personas encargadas de ello están dando pasos en



ello, si a mí me consta, pero lo que me sorprende es que, anteriormente, los trabajadores del Euskaltegi hacían unas horas diferentes a las que tenían que hacer y el Ayuntamiento no les exigía que trabajaran esas horas, cuando al resto de funcionarios del Ayuntamiento sí se hacía; o bien, si esas eran las horas reales que tenían que hacer, ¿por qué a día de hoy el Ayuntamiento les exige que hagan más? Entonces la crítica del Partido Popular es que, o antes no se hacía bien, o ahora no se está haciendo bien, es lo único que decimos. Entonces vamos a ponernos de acuerdo y solucionar este conflicto.

La crítica, señora Alcaldesa, al recurso de Pinosolo. No, claro, si nosotros no criticamos que usted nos llamara o no nos llamara o que nos informara o no, lo que estamos criticando es que en el momento que salió la resolución de que el Ayuntamiento no tenía que pagar nada, al equipo de gobierno le faltó tiempo para publicitarlo en redes sociales, y cuando la UTE ha reclamado al Ayuntamiento, oiga, nadie lo ha puesto, nadie ha avisado a los vecinos diciendo *oiga, ¿se acuerdan ustedes de que hace dos semanas les dijimos que ya no nos iban a reclamar?, pues que sepan que las empresas han reclamado, que sepan que todavía está en el juzgado y que es posible que donde dije digo diga Diego y que ahora tenga que rectificar aquello*, o sea, la crítica es esa, que para unas cosas que son positivas para el equipo de gobierno nos apresuramos mucho y para otras creemos que es necesario que nos apresuremos.

Las Cartas de Amor, a mí me encanta el amor, señora Alcaldesa, yo lo hago en este Pleno cada vez que puedo, o sea, al final desde pequeño cuando iba al colegio a mí me decían que hay que hacer el amor, y el amor supone tratar bien a las personas y un montón de cosas. Yo no le digo, si es que no le hemos criticado... Yo hay veces que me preocupo cuando hablo porque digo *¡si yo no he criticado las Cartas de Amor ni lo que se gasta!* lo que digo es que en el decreto vienen una serie de puntos y una serie de facturas que no están detalladas y que nos gustaría que nos las detallaran. Es que si de la intervención que yo he hecho anteriormente pidiendo que, por favor, nos explicaran en Comisión un decreto que pone "gastos varios, 2.550 euros" la señora Alcaldesa saca que al Partido Popular no le parece bien un programa que se lleva haciendo muchos años, pues entonces permítame que me lo tome a broma, señora Alcaldesa. Pero bueno voy a terminar.

31 de enero, señora Alcaldesa, le aviso, 31 de enero, que lo que necesite las próximas Navidades este equipo de gobierno, o sea, este partido si seguimos en este Ayuntamiento puede contar con nosotros para hacer lo que sea. Yo estoy echando hechuras para ello.

Y con el tema de la Policía, en ningún momento desde el Partido Popular hemos puesto en duda la profesionalidad de la Policía ni lo vamos a hacer. Lo que estamos pidiendo es que este Ayuntamiento y este equipo de gobierno, que en este momento lo gobiernan el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista, ponga más medios materiales, más medios personales para que la Policía pueda hacer sus funciones. Y lógicamente, si hay una vecina de este municipio que se pone en contacto con el Partido Popular porque dice *oiga, es que por ir con mi perro sin la licencia me han propuesto dos sanciones, una de 150 y otra de 300 euros*, y yo lo miro, veo que es cierto, y veo que la misma Policía Municipal en el caso de otra persona que ha dejado sueltos y sin ningún tipo de control a tres perros potencialmente peligrosos en el centro del municipio solo propone una sanción de 300 euros, entenderá la señora Alcaldesa que a nuestro grupo cuando menos nos parezca que hay algo que no cuadra. Yo no digo ni que sea culpa de la profesionalidad de la Policía ni de que nadie conozca a la persona, no, pero lo que estoy diciendo es que hay algo que no cuadra y que lo que pedimos es proporcionalidad. No es justo sancionar a una persona con 450 euros porque no lleva la licencia y no la presenta en tiempo, mientras que a otra persona, que no son ni sus perros, que no tiene ni la licencia, que deja tres perros potencialmente peligrosos en el medio del pueblo solo se propone una sanción de 300 euros. Creo que cualquier persona —sea de derechas, de izquierdas, de arriba o de abajo— que escuche esto dirá que no es justo y no es proporcional. Entonces esa es la crítica que hacemos, pero no es una crítica ni a la Policía ni a

MS

usted, señora Alcaldesa, ni a su equipo de gobierno. Lo único que le pedimos es que, por favor, repasen las sanciones que se ponen en temas de animales, porque no es la primera vez que desde nuestro grupo lo hemos hecho. Y si es necesario que venga el Jefe de la Policía Municipal antes de que se jubile a la próxima Comisión de Interior, pues sin ningún problema, oiga, que venga, nos dé las explicaciones pertinentes y si nos parece bien le diremos que estamos de acuerdo y, si no, le plantearemos las dudas que allí consideremos oportunas.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Pues mira, Jazael, no le voy a pedir que vaya a la Comisión porque, vuelvo a reiterar: pones en duda su profesionalidad, porque si tienes dudas de que sean o no proporcionales esas sanciones, es que estás poniendo en duda en qué infracciones han determinado nuestros policías que han incurrido esas personas. ¿A eso cómo se le llama? Salvo que haya un error, que es lo que te he dicho que voy a mirar, salvo que se hayan equivocado, y si no, estás poniendo en duda la calificación que esos agentes ponen respecto a las infracciones. Lo estás poniendo en duda, estás diciendo que no son proporcionales un caso y el otro. Yo no me atrevería decir eso porque no conozco cuáles son las calificaciones pertinentes de cada una de esas sanciones. Me parece una osadía. Sí, sí, Jazael, me parece una osadía, y me parece que implícitamente, y también explícitamente, estás diciendo que no están haciendo correctamente su trabajo. Eso es lo que estás haciendo. Y no es la primera vez que tiene que ir a dar explicaciones el Jefe de Policía para decir que en esta sanción era así porque la infracción era esa, o sea, es que ya me parece, de verdad, una pasada. Me parece una pasada. Entonces si no hay un error no le voy a pedir que vaya. Y si tienes dudas, Jazael, cogen el teléfono, vienes y hablas con él o con los agentes que han puesto esas multas. Pero si hablas de que no son proporcionales, ¿proporcionales a qué, a que eran tres perros y la sanción era esa, o a que era uno y la sanción era la otra y se repitió y era otra diferente? ¿Proporcionales a qué? ¿Te conoces la normativa? Yo no, por eso no me atrevo a decir si son proporcionales esas sanciones o no, si están ajustadas a las infracciones o no. Lo comprobaré mañana.

El recurso de Pinosolo, vamos a ver, la sentencia es favorable no a este equipo de gobierno, perdóname, favorable a este Ayuntamiento, favorable a nuestra ciudadanía, que en principio no hay que pagar nada. Ya veremos lo que pasa después. Nadie ha dicho que esa sentencia fuera firme. Esa sentencia dice que no tenemos que pagar, que este municipio no tiene que pagar a esa UTE. Eso es lo que dice la sentencia y eso es lo que se ha trasladado a la ciudadanía. Y si la situación dentro de un tiempo fuera otra, pues diremos el resultado final pero, perdona, no para este equipo de gobierno sino para este municipio.

Y lo de Dantza Plaza dura desde las 20 horas a las 22, no se incumple ninguna normativa con el tema de ruidos. Ahora, si se dijo que no iba a haber altavoces y los ha habido pues quizás sea para mejorar y que, lógicamente, las personas que estén allí puedan disfrutar mejor de la música, o sea, no sé dónde está el problema si no está en el meollo de la cuestión. ¿El problema está en los altavoces?, ¿el problema es ese? Pues si con los altavoces las personas disfrutan más y mejor, y se hace mejor la actividad, bienvenidos los altavoces. Jazael, la última intervención.

Intervención por alusiones de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa

Va a ser muy breve y por alusiones. Le repito, señora Alcaldesa, que en el Programa Dantza Plaza no vemos ningún problema. Es que se lo he dicho en la intervención anterior. Lo único que queremos, como de lo que iba a ser al principio a lo que es ahora, ha habido variaciones, es que se nos explique, pero que no es nada. Y le repito que si es algo positivo nos



parecerá bien, pero si es que no vemos el problema. Hemos pedido que se nos explique, nada más.

Y lo que sí que no puedo dejar pasar por alto, señora Alcaldesa: en ningún momento de mi intervención he puesto en duda la profesionalidad de la Policía, en ningún momento, y no puedo permitir que se diga eso en un Pleno, que el Partido Popular pone en entredicho la profesionalidad de la Policía. Estoy diciendo y he puesto un ejemplo de dos decretos. Y perdóneme que se lo diga, señora Alcaldesa, no se lo voy a decir en broma, pero que la señora Alcaldesa de un municipio no conozca la normativa de su municipio para emitir un juicio de valor... Yo la conozco y, es más, la conozco porque en estos momentos en la Comisión de Acción Social estamos elaborando la nueva normativa, y me la he leído y me la he trabajado. Yo supongo que cuando ha dicho usted que no la conoce no quería decir que no la conociera, porque me parecería preocupante que la señora Alcaldesa de un municipio no conociera la normativa. Al detalle, pues lógicamente es muy difícil, pero yo le puedo decir, señora Alcaldesa, y cuando quiera yo me reúno con usted y con el Jefe de la Policía sin ningún problema. Y es que a este Pleno han venido procedimientos sancionadores y nosotros hemos preguntado: oiga, *¿por qué a una persona se le sanciona con 300 euros y en el siguiente decreto se le vuelve a sancionar con 300 euros en la misma fecha, en el mismo día?* Y la respuesta, que la tengo por escrito, del Jefe de la Policía era que es que eran dos perros y se le sancionó por ambos. Y eso lo tengo yo escrito, si no no pregunto. Es que yo no sé, de verdad, yo entiendo que tenga que haber un debate político, que tenga que haber una crítica, pero cuando planteamos cosas desde nuestro grupo, que pueden gustar más o menos, creo que intentamos que sean cosas con sentido. Y yo, perdóneme, señora Alcaldesa, pero no traigo a este Pleno una pregunta si no sé lo que voy a decir, y yo le digo que aquí ha habido casos en los que a una misma persona se la ha sancionado el mismo día a la misma hora y el Jefe de la Policía nos ha dicho que es que eran dos perros, y hoy traemos un decreto en el que a una persona se le ven tres perros potencialmente peligrosos, lo cual es más grave, y se le sanciona por uno, entonces creemos que no hay proporcionalidad.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Jazael, si el tema no está en la falta de profesionalidad de los agentes no va a haber ninguna explicación por parte de ellos en la Comisión. Yo no me sé la normativa, he dicho, creo que lo he dicho claramente, en cuanto a las infracciones y cuánta sanción corresponde a cada una. Y si realmente no estás denunciando una falta de profesionalidad, aquí se queda la historia.

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Sí, bueno, a veces a mi grupo, y a mí personalmente, nos da la sensación de que cuando preguntamos algo parece que estamos haciendo un ataque, o sea, nos ponemos a la defensiva y *“ya sabes, esto lleva muchos años”*. Sí, llevará muchos años lo del acuerdo con Getxo, pero simplemente queremos que se nos traslade en Comisión. Yo entiendo que usted no lo sepa ahora, o sea, lo entiendo perfectamente pero queremos que se nos traslade en Comisión. Ya he visto en el decreto, que no me había fijado, que el pago es anual, pero nos gustaría que se nos trasladase cuántos años llevamos pagando esa cantidad y a qué barrios pertenece, porque, claro, hasta donde yo tenía entendido Lamiako no entraba. Bien, quiero que se me conteste en la Comisión.

Y del otro entiendo también que usted no sepa los datos de por qué eso, pero lo que estamos pidiendo, que no se nos ha contestado ni se nos ha dicho que se va a trasladar a la Comisión, es saber por qué esos datos en la Comisión, nada más, por qué. ¿Vale?

MS

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

No, no, si yo no he tratado de atacarte, esa no ha sido mi intención. Yo lo único que he dicho es que esto se lleva hace muchísimos años, creo que he llegado a decir mil años siendo exageradísima, y a qué barrios y a qué personas corresponde este acuerdo con Getxo, nada más. Y yo creo que te lo he explicado. ¿Que en la Comisión se puede ahondar, abundar en una mayor explicación? Pues por supuesto, pero ninguna intención de atacarte.

Intervención por alusiones de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Solo por alusiones. Pero no se me ha dado ningún tipo de respuesta a ninguno de los dos. No se ha dicho “*se te ampliará la información en Comisión*”.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Yo no sé, no sé, he dicho que te lo he explicado pero que no hay ningún problema para que en la Comisión se profundice más en las explicaciones. Creo que he dicho eso. Igual estoy baja de glucosa, pero eso he dicho.

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

No, no, igual yo también y no lo he escuchado. Pido disculpas.

El pleno se da por **enterado**.

5º.- MOCIONES DE URGENCIA

Por el Grupo Popular de Leioa, con fecha 29 de enero de 2019, se presentó en el registro municipal (Reg. Entrada núm. 1414/19), una Moción de Urgencia relativa a la “*CREACION DE UNA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE EL ESTADO DEL POLIDEPORTIVO SAKONETÀ*”

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Tenemos una moción de urgencia del Partido Popular. Bueno. Tenemos que votar la urgencia y luego, en su caso, tendremos que votar el cuerpo de la propia moción. ¿Vas a defenderla, Jazael, antes de votar la urgencia?

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa

En principio, en un primer momento, creo que debería defender la urgencia y proceder a la votación, entiendo yo que debería ser así.

Pues el motivo que hemos tenido desde el Partido Popular para presentar esta moción como moción de urgencia es porque la presentamos como moción en un tiempo que consideramos que era razonable para que hubiera venido como moción de tipo B al Pleno —que



son aquellas que la señora Alcaldesa, una vez escuchados a los diferentes grupos en Junta de Portavoces, decide si introduce o no— y, visto que no venía en el orden del día, consideramos que es un tema importante que está ahora mismo en el candelero y creemos que es importante que se haga una Comisión Especial, una Comisión Informativa para que se trate todo lo relacionado con el polideportivo, porque no se nos puede olvidar que, desde diferentes grupos políticos de este Ayuntamiento, se han pedido cosas que a nuestro grupo nos parecen bastante serias e importantes, o sea, ha habido grupos de la oposición que han pedido responsabilidades políticas, que han pedido responsabilidades técnicas y cuando luego ha habido Comisión de Urbanismo parece que todo eso se ha diluido, no ha habido esa petición que sí se ha hecho, parece ser, en medios de comunicación o en diferentes foros.

Entonces el motivo de la moción no es dudar de nadie, de la palabra de nadie, sino porque creemos que es una grandísima oportunidad para que todos los grupos, los que creemos que hace falta hacer un estudio integral del polideportivo, la apoyemos y entonces creemos que es un tema que no podemos dejar pasar y que si lo dejamos pasar hasta febrero pues ya es algo que va a ser tarde, de ahí el motivo de presentarlo como moción de urgencia. Y si prospera la urgencia, profundizaré más en lo que estaba diciendo, que me he alargado.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

Vale, nos hallamos ante un contexto histórico que todos conocemos, a menos de cuatro meses para unas elecciones municipales, donde por desgracia todos los movimientos políticos que se llevan a cabo por parte de los grupos municipales están sometidos a un férreo control por parte del resto, esto es, si los grupos que forman el equipo de gobierno ponen en marcha iniciativas políticas de calado —obra pública, beneficios fiscales, etc.— son automáticamente tachados de oportunistas o electoralistas. Del mismo modo se ha estimado como lícito que los movimientos de los grupos de la oposición en cualquier foro —Parlamento, Juntas, Plenos, etc.— sean tachados de lo mismo, sea considerado como lícito por parte de los partidos que en cada foro gobiernan.

En el caso del Grupo Socialista reivindicamos también el derecho a dudar de las iniciativas de la oposición del mismo modo que se duda de las decisiones políticas adoptadas en periodo preelectoral. Todos sabemos que estamos en un periodo muy peligroso donde muchas veces se malinterpretan las cosas. Pues bien, en el caso de la moción que se somete hoy a consideración, voy a otorgar el beneficio de la duda respecto a la bondad de lo que se propone, del mismo modo que exigimos igual trato a las propuestas que vienen del equipo de gobierno cuando se toman iniciativas durante estos meses, lo cual no empecé a entender que no podemos asumir la urgencia de la moción que se nos presenta, aunque a nadie se le oculta que técnicamente no existía constancia..., perdón, no había convocada Comisión Informativa de Urbanismo donde poder traer la misma como moción ordinaria dada la cercanía de los acontecimientos por todos conocidos con la fecha de este Pleno.

Entonces es evidente que técnicamente está bien presentada, por los tiempos es correcta. Negamos en cualquier caso la mayor, básicamente porque entendemos que la urgencia que se nos demanda vendría exigida por otras decisiones: por una parte llevar a cabo una labor técnica por parte bien de los miembros de la Oficina Técnica, bien a través de una firma de arquitectos e ingenieros que se pudiera subcontratar, en el caso de que así se estimare, que permitiera conocer el estado de todos los elementos estructurales y no estructurales y adoptar, en su caso, las correcciones oportunas, tal y como se solicita en algún momento de la moción. Transmitir a la ciudadanía tranquilidad y confianza en la labor de los técnicos municipales, a fin de que puedan desarrollar su trabajo con la serenidad que este tipo de asuntos exige.

MS

También entiendo que es urgente y yo creo que aquí todos estamos de acuerdo en que tenemos que poner en marcha de una manera decidida y siempre que ello no colisione con el estado de los procedimientos judiciales que se hayan *sub iudice* el nuevo polideportivo que todos demandamos y que además fue una apuesta firme de este equipo de gobierno en su acuerdo de legislatura. No es urgente constituir una Comisión Informativa Especial generando nuevas estructuras políticas allá donde este tipo de asuntos pueden ser tratados en una Comisión Informativa de Urbanismo o de Cultura y Deportes, que recordemos que es de periodicidad mensual, y donde, además, se pueden organizar reuniones puntuales cuando las circunstancias lo aconsejen, Juntas de Portavoces, además de la socorrida llamada telefónica. Creo que en un Ayuntamiento de esta dimensión, las relaciones personales son bastante más sencillas que en otros foros —Juntas, Parlamento, Congreso, Senado—, en fin, yo creo que aquí hay muchas posibilidades de que haya un flujo de información sin necesidad de constituir una estructura, un armamento orgánico nuevo, a pesar de que efectivamente el ROM así lo contempla.

Lógicamente, ello no es un obstáculo para que los diferentes grupos municipales puedan analizar toda aquella documentación y recabar los antecedentes y datos necesarios relativos al polideportivo, a fin de disponer de suficientes elementos de juicio previamente a tomar una postura u otra, o exigir responsabilidades en su caso. Las mociones de urgencia se han de plantear en aquellos casos en los que la inmediatez de los acontecimientos exige una decisión plenaria que en caso de diferirse para otro momento ésta carecería de virtualidad bien por devenir en extemporánea o bien por no poder desplegar los efectos jurídicos o políticos deseados. Este no es el caso, no entrar en el fondo del asunto en este momento no perjudica la validez de lo que en la moción se plantea, en absoluto, por eso es evidente que las soluciones que precisa nuestro vetusto polideportivo no pasan por constituir una Comisión Informativa nueva, sino por desarrollar, como he indicado anteriormente, una completa labor inspectora allá donde se considere necesario, insisto, para despejar cualquier duda, a la ciudadanía en especial, y a los usuarios y usuarias del polideportivo en particular acerca de la idoneidad de estas instalaciones para seguir practicando deporte en las mismas, sin perjuicio de instar, en su caso, por parte del equipo de gobierno, las acciones que correspondan en interés de los vecinos y vecinas.

Por todo ello, entendemos que, insisto, sin entrar a juzgar el fondo pero como lo que se nos plantea es una arquitectura jurídica en base al ROM, insisto, teniendo en cuenta además que ya disponemos de Comisiones Informativas y que realmente tenemos otro tipo de instrumentos que he comentado antes —Junta de Portavoces, etc., reuniones informales, llamadas de teléfono— creo que debemos darnos una oportunidad porque tengo la sensación de que crear ese tipo de estructuras puede generar, incluso, un efecto pernicioso, eso que decía Napoleón, de que si quieras que se solucione un problema nombra a un responsable y si quieras que el problema no se resuelva monta una comisión. Y yo creo que además viene al pelo esa frase célebre de Napoleón Bonaparte. Por tanto, por lo menos este grupo se va a oponer a la urgencia.

Intervención en euskera de D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.

Guk baiezko bozka emango diogu urgentziari. Gero oinarrian mozioa eztabaidezkerakoan gure bozka azalduko dugu, bozkatzera iristen bagara. Baino urgentziari baiezko emango diogu, uste dugulako oposiziotik ekartzen diren mozio guztiak eztabaidea publikoa izan behar dutela, eta guk ez dugu sartu nahi hori garatzeko egin beharreko trikimailu juridikoetan eta hori oztopatzek erabiltzen diren trikimailu juridikoetan, baizik eta ulertzen dugu osoko udalbatzaren borondatearekin bakarrik posible litzatekeela aurkezten diren mozio guztiak hemen eztabaidezkeria.

Guk uste dugu mozio honek eztabaidea merezi duela, eta eskatuko genukeena da, gero bakoitzak bozkatuko duena bozkatuta, aukera ematea talde guztioi gure iritzia emateko



oposiziok planteatzen den proposamen bati, eztabaidea proposamen bati. Beraz, baiezko argi bat, erabili den formula orain, gainera, egokia delako eztabaidea irekitzeko, eta egokia izango ez balitz ere, guk baiezkoa emango genioke eztabaidea garatu ahal izateko, guretzako eztabaidea emateak daukan garrantziagatik.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Nosotros vamos a votar a favor de la urgencia, luego ya razonaremos nuestro voto cuando pasemos a debatir el fondo de la moción, si es que llegamos a hacerlo, pero en principio vamos a votar a favor de la urgencia porque a nuestro juicio todas las mociones que se presentan desde la oposición tienen que debatirse de manera pública. Nosotros ahora no vamos a entrar en debate, no vamos a hablar de las fórmulas jurídicas para llevarlo a cabo, de las trampas que existen también a nivel jurídico para no llegar a debatir o lo que sea, pero al final creemos que es necesaria la voluntad de la corporación municipal, la que va a hacer posible que se debatan estas mociones.

Nosotros creemos que merece la pena debatir esta moción. Independientemente de lo que vote cada grupo político, creemos que cada grupo tiene que tener la oportunidad de dar cuenta de su propia opinión, de debatir esta moción, así que sí aceptamos la fórmula que se ha utilizado porque nos parece la oportuna para generar este debate, así que nosotros sí queremos que se proceda a debatir la moción. Para nosotros el debate es importante.

Intervención en euskera de **D. Rubén Belandia Fradejas, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.**

Guk baiezko botoa emango diogu premiazkoa izateari. Ezin da ukatu horri buruz eztabaidatu behar dela.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Nosotros también votamos a favor de la urgencia. No podemos negar la necesidad de debatir esta moción.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Nosotros vamos a votar que no a la urgencia —me he perdido la intervención, lo siento—, pero no porque nos parezca banal lo que ha pasado con la caída del falso techo de la sala de musculación el día 23, no es banal, ha sido lamentable y tenemos que corregir cualquier defecto que haya que corregir en el polideportivo hasta que tengamos el nuevo.

Dicho esto, desde el punto de vista de inspección, desde el punto de vista del mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo que llevamos en el polideportivo de Sakoneta, parece que no era previsible la posibilidad de que hubiéramos tenido algún signo de que ese techo no estaba bien.

Están estudiándolo los técnicos y se os dará cumplida información. Como decía Juan Carlos, hay dos Comisiones en las que se da información sobre temas del polideportivo, que son Cultura y Deportes, y sobre las obras que en este caso se abordarán para reparar este techo en el menor tiempo posible pues también desde la Comisión de Urbanismo. Es decir, votamos que no a la urgencia porque tenemos ya dos Comisiones donde se da cuenta y se seguirá dando cuenta de estos temas.

Entonces entendemos que no es necesario montar una Comisión y por eso votamos que no la urgencia, porque entendemos que el cuerpo de esa moción corresponde a la creación de una Comisión que no es necesaria, porque ya contamos con dos que van a dar cuenta de todos los

MS

temas que necesitéis y de toda la información que necesitéis. Por eso nuestro voto va a ser en contra de la urgencia.

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Bueno, yo quería iniciar esta segunda intervención agradeciendo al Grupo Municipal EH Bildu y al Grupo Esnatu Leioa Podemos ese voto favorable a la urgencia, fuera aparte de que luego pudiéramos entrar a debatir si es la fórmula o no, pero bueno, yo creo que es cortés ser agradecido.

Donde no tengo que ser tan agradecido es con el Partido Socialista, porque no hace falta irse a Napoleón Bonaparte, yo me voy a quedar un poco más cerca, en Juan Carlos Martínez, portavoz del Partido Socialista, porque cuando aquí se han presentado mociones de urgencia, se ha dicho desde el Partido Socialista que querían que esas mociones se pudieran debatir. Y no quiero poner ejemplos porque ha habido varias mociones de urgencia en esta legislatura y el Partido Socialista ha facilitado su debate. No digo que luego las apruebe, pero ha facilitado el debate. Entonces me da un poco de pena en ese sentido.

Lo mismo que me da también pena que el Partido Nacionalista Vasco se escude, y permítame la expresión de "escudar", que no es una expresión de "cobarde" ni de ese estilo, sino en el sentido de que se parapete en que como no creo que el fondo de la moción sea conveniente voy a votar que no a la urgencia y así no debatimos la moción. Entonces eso es lo que veo, y digo bueno, pues si la urgencia la vemos todos, otras veces aquí se han votado urgencias, por ejemplo, de juicios que estaban programados meses antes y que, como el juicio iba a ser dos días después, se ha votado la urgencia a favor de un juicio.

Entonces yo no estoy criticando al Partido Nacionalista Vasco y al Partido Socialista que no apoyen la moción porque no lo vamos a saber, aunque parece que sabemos la respuesta, lo que critico es que sí se haya facilitado el poder debatir como urgentes otras mociones y que con esta no se haga, es la crítica. Y sobre todo cuando creo que, lo puse además en el segundo párrafo, porque lo que no quería era que pudiera haber ningún tipo de elemento que pudiera parecer que era una moción un poco en el hilo que decía el portavoz del Partido Socialista, es decir, claro, como vienen elecciones ... No, lo dije muy claro, lo dije muy claro y lo repito: no es intención de esta moción dudar de la palabra de nadie, no es intención, repito. En redes sociales ha habido muchas demandas, en la calle está habiendo muchas demandas por parte de grupos políticos, está habiendo mucha información y creo que podría ser un ejemplo de unidad de los partidos de este Ayuntamiento el juntarnos todos en una Comisión, en la cual, además, el equipo de gobierno lo tiene muy sencillo, porque tiene voto ponderado, por lo tanto, esas acusaciones de que como vienen elecciones y tal, no tienen cabida porque el equipo de gobierno al tener mayoría absoluta presidiría esa Comisión, el equipo de gobierno sacaría unas conclusiones que nunca serían contrarias a la verdad si lo que ha sucedido... ¿No? Y no estoy dudando de la palabra de nadie, repito, no es una duda.

Y más, señora Alcaldesa, cuando dice que es que hay dos Comisiones en las que se nos da la información. Yo le voy a poner un ejemplo: el otro día en la Comisión de Urbanismo hubo un grupo político —creo que fue Esnatu Leioa Podemos, si no me equivoco— que preguntó, y corrijame si me equivoco, sobre la devolución de las cuotas o posible devolución de las cuotas y demás, y las palabras del Secretario de la Comisión fueron: este no es un asunto de esta Comisión, nosotros internamente ya lo hemos hablado pero luego... Entonces ahí no se nos dio esa respuesta, se dijo sí, en principio es lo que se está pensando, pero la respuesta fue, corrígeme Iban luego si en algo estoy diciendo lo contrario, que eso pertenece a otro grupo. Entonces creímos que iba a ser contraproducente que en dos comisiones se dé información sobre lo

MS

mismo y que eso iba a alargar unas respuestas que creemos que la ciudadanía necesita. Ese era el motivo de crear una Comisión.

Y luego se habla de llamadas. Yo recuerdo que cuando empecé a ser portavoz al principio lo que hacía era que cada vez que necesitaba una información ponía un whatsapp y mandaba un e-mail, y desde Alcaldía o desde Secretaría se me dijo *oye, queremos controlar todas las peticiones de información, por favor no lo hagas por ese medio, registra un escrito*. Entonces, claro, yo lo que más fácil sea y lo que sea mejor para todos, pero yo cuando empecé a ser portavoz en el mes de octubre lo que hacía era un whatsapp, un e-mail: *oye, necesito esto*, directamente al concejal responsable del área, porque entiendo yo también esa agilidad que decía el portavoz del Partido Socialista, pero, claro, es que se me pidió que no lo hiciera así. Entonces si a mí se me ha pedido que no lo haga así, que lo haga todo registrado, por escrito y formal, pues yo lo hago registrado, por escrito y formal. Si creemos que otra fórmula es la adecuada, a mí me parece perfecto, pero vamos a ponernos de acuerdo, porque, claro, luego decírnos aquí que hay otras fórmulas, pues me quedo un poco despistado.

Y volver a repetir el agradecimiento y que es una pena que el equipo de gobierno no haya votado a favor de la urgencia.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

Respecto a lo primero que comentas, Jazael, a ver, precisamente he dicho que en este caso otorgaba el beneficio de la duda, o sea, si has escuchado todo lo que he dicho. Digo que si tú lees, escuchas solo la primera parte y dices ¡¡ol!, ahora va y nos zumba y dice: “¡Ah, electoralismo!”, precisamente he dicho que no veo electoralismo aquí, y que es adecuado, pero al mismo tiempo, porque además creo, por lo que he entendido, hablas de una Comisión donde hay unas conclusiones. Esto a mí me recuerda a una experiencia pasada, no sé si lo que se pretendía era una comisión de investigación, que, bien, no se podía utilizar esa terminología, me acuerdo, con el anterior ROM, teníamos que utilizar subterfugios legales para decir lo mismo. No sé si trata de eso, no lo sé. Cuando se habla de conclusiones con todo el equipo de gobierno me ha recordado a la legislatura pasada.

Yo creo que no se está buscando eso, por eso entiendo que, quizás, no era lo que, por lo menos lo que yo he leído aquí, porque sobre todo además, yo puedo entender lo de la Comisión de investigación, puedo entender estas y todas, cuando se termine el asunto y se cierre diré *y ahora vamos a ver, ahora que hemos cerrado la herida a ver quién es el culpable de que esa herida haya estado abierta*. Entonces por eso digo que yo no entendía que estábamos hablando de algo, de una cosa análoga a la comisión de investigación, pero cuando he oído “presidencia”, “conclusiones”, tal, me ha sonado a eso.

Yo creo que lo que tú planteabas era un trabajo en una comisión donde se pongan en común las opiniones de todos, donde se pongan en común los documentos, los documentos se traigan. Efectivamente, me imaginaba que de lo que estamos hablando, sobre todo, no es de una caza de brujas, sino que lo que estamos buscando, fundamentalmente, es lo mejor para los vecinos y decir a ver cómo ponemos todos de nuestra parte para que el tema del polideportivo se resuelva y que los vecinos estén contentos y los usuarios tengan sus instalaciones correctamente. Entonces por la redacción del documento entendía que si no tuviéramos una arquitectura jurídica, pues lo podría entender, como en su momento no teníamos comisión de investigación y se tuvo que constituir, pero en este momento tenemos unas comisiones y lo que estamos buscando sobre todo es resolver el problema. Entonces, lo que yo le decía es que, la urgencia que yo veía, era la urgencia de detectar el problema; primero detectar la causa, ver un poquito en qué estado se encuentra el polideportivo, las deficiencias que se puedan producir y las correcciones, y



eso, que yo sepa, no lo podemos hacer ni tú ni yo, lo tienen que hacer los técnicos, y eso es lo que les vamos a pedir a los técnicos que hagan y es lo que entiendo que están haciendo. Por tanto, nos podemos juntar en muchos foros, sentarnos en torno a una mesa y hacer, bueno, todos los debates que consideremos, pero yo creo que ahora mismo la ciudadanía lo que está pidiendo, primero, es unidad; segundo, que se le transmita tranquilidad y se le transmita sosiego, que las instalaciones son seguras y que todo eso lo primero, eso es lo que nos están pidiendo.

No tengo claro que nos pidan una Comisión Informativa Especial, no lo tengo claro, y sobre todo además porque, insisto, existen remedios jurídicos para resolverlo, como son las comisiones. Y entiendo, Iban, o Estíbaliz, que si hay que hacer una comisión monográfica para tratar este tema, para mí sería una comisión especial, informativa especial si es monográfica, igual que nosotros podemos tener una comisión monográfica para tratar de la ordenanza de animales al margen del despacho habitual de los asuntos, pues entonces entiendo que así lo acordarán. Por tanto, tampoco se tiene que tratar este tema en el punto octavo del orden del día de la Comisión de Urbanismo de febrero, puede ser una Comisión de Urbanismo *ad hoc* para esto, y por tanto, como entiendo que ahí tenemos margen de maniobra para poder actuar, no veía yo la necesidad de generar una, y menos además, insisto, y menos además con urgencia.

Y lo último que has comentado, efectivamente, la experiencia que hemos tenido y efectivamente que has presentado escritos y que desde Secretaría se nos ha indicado que se registren para tener un control; lo que pasa es que una cosa no es óbice de la otra porque, evidentemente, todos los escritos que tú vas a presentar en el registro, o cualquier partido, el mismo día nos va a llegar a los grupos. Me lo puedes mandar internamente antes y poder trabajarla un día antes o dos, pero muy probablemente desde Secretaría nos hagan llegar los escritos presentados por vosotros a las áreas correspondientes. Simplemente lo que ha comentado Chiara es que se siga un procedimiento, un pequeño protocolo de decir esto se registra, y a partir de ahí, se deriva al área correspondiente, pero eso ni va a retrasar la respuesta ni va a coartar la respuesta ni va a cegar la respuesta, todo lo contrario.

En la experiencia que tú estabas comentando, se daba la circunstancia de que, efectivamente, nos habías mandado internamente los correos, nosotros lo pusimos en comunicación de la Secretaría y dijo: *muy bien, respóndase a lo que se está planteando, lo único que, en vez de hacerlo directamente a través de Servicios Sociales o través del correo del concejal, se haga a través de Secretaría*, pero dando una pequeña vuelta acaba en el área correspondiente. Por tanto, ese formalismo que nos puede parecer en un momento concreto absurdo, que a mí no me lo parece, no es obstáculo para que en el mismo momento en que llegue una solicitud de información, se ponga en marcha la misma. Es decir, yo entiendo que si mañana tú solicitas los contratos de seguro del polideportivo, por ejemplo, por dar una idea, digo, si tienes eso, pues entiendo que ese escrito no va a estar dando vueltas por todo el Ayuntamiento, entiendo que en uno o dos días acabará en el área correspondiente y se pondrán los medios. Por eso te digo que los protocolos son interesantes, pero también la agilidad, y creo que estamos teniendo agilidad al respecto.

Por todo ello, insisto en que eso no invalida opiniones pasadas, el que en muchas ocasiones hayamos considerado que existía la urgencia, lo que pasa es que tampoco podemos ser rehenes en el futuro de lo que hemos dicho en el pasado para todo, tenemos que tener margen de maniobra y yo le he dado muchas vueltas a este tema, no ha sido un empecinamiento personal, yo le he dado vueltas a este tema y he considerado que, así como en otros momentos la urgencia estaba muy justificada, además yo creo que casi siempre lo entendemos como tal, lo que tampoco entiendo es lo que plantea Aritz de que todo es urgente porque así se debate. Todo no es urgente y no existe ninguna norma, ningún pacto no escrito de que todo tiene que ser urgente. No, hay muchos foros para debatir, las comisiones, en fin, también. Entonces en la inteligencia de todos está saber discernir en cada momento cuál es la decisión más acertada. Probablemente el 90% de



los asuntos que se presentan como urgentes lo serán, pero no lo serán el 100%, y por eso me reservo el derecho a entender que puntualmente no es urgente, sin que ello invalide la práctica general de este grupo de considerar que la mayor parte de los temas lo son. Entonces, como me reservo ese derecho a modificar siempre que lo justifique y aunque no se comparta la justificación, me reservo ese derecho a poder hacerlo y a poder discernir, en este caso, que no lo veía, pero, insisto, puede gustar o no pero creo que lo he intentado justificar. Igual no he sido convincente pero creo que lo he intentado. No ha sido un "no" porque no me da la gana, un "no" porque me apetece irme a casa pronto.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bueno, vamos a pasar a votar, entonces, la urgencia de la moción.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 42 del ROM y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de noviembre, se procedió a votar sobre la urgencia de la moción, acordando el Ayuntamiento Pleno desestimar la urgencia de este asunto. por mayoría de doce votos en contra emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak y por los tres Concejales de Socialistas Vascos, y con ocho votos a favor emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, por los dos Concejales de EH-Bildu Leioa, presentes en la sesión y por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Yo tenía varios ruegos y varias preguntas. En principio tengo una pregunta sobre un tema que ha venido a Pleno e incluso a Comisiones en numerosas ocasiones, y siempre se nos ha dicho que se está trabajando en algo, pero luego no vemos en qué se concreta, y nos gustaría conocer lo que es sobre el tema de los grafitis que se hacen en el municipio. Yo me acuerdo de que en mis primeras intervenciones preguntamos qué se iba a hacer, en Comisión preguntamos, incluso algún miembro del equipo de gobierno nos dijo que se estaba estudiando algo para hacer y, bueno, van pasando los meses, los años y nos gustaría saber un poco en qué punto está eso.

La segunda pregunta era ver si hay algún planteamiento por parte del equipo de gobierno, y si es así cuál es, con la próxima y muy reciente en el tiempo jubilación del Jefe de la Policía Local de Leioa, a ver si el equipo de gobierno ha estudiado qué intención tiene, si, como se ha hecho otras veces, traer a alguna persona de fuera o promocionar a alguien de aquí con un concurso y demás. Bueno, a ver qué idea tiene el equipo de gobierno.

Y luego teníamos una pregunta que la podíamos haber hecho en decretos, pero bueno, la hemos dejado para preguntas: en la plaza Cervantes del barrio de Pinueta hay una señal vertical que pone "Plaza Cervantes 7:00-23:00", es una señal vertical que pone ese horario, y debajo pone "Ping Pong 11:00-20:00", creo que es, en la plaza ya no hay mesas de ping pong, y luego un poco



más abajo pone "Perros no admitidos". Y este mes se ha multado a unas personas por estar a las doce y media de la noche en esa plaza, solo por el hecho de estar fuera del horario establecido para la plaza. Entonces, a nuestro grupo, le ha chocado mucho, porque entenderíamos que la multa pudiera ir enfocada por el tema de alteración de orden público, botellón o algo así, pero allí es cierto que hay dos señales, una a cada lado de la plaza, que pone "Plaza Cervantes", una está en castellano, la otra está en euskera, y pone "Plaza Cervantes 7:00- 23:00". Entonces entiendo yo que ese es el horario en el que la gente puede estar en esa plaza y que si la gente está fuera de ese horario en esa plaza puede ser multada, esa es la pregunta.

Y luego tengo tres ruegos, bueno, tengo dos, uno lo iba a hacer cuando el equipo de gobierno me votara a favor de la urgencia, iba a hacerlo entonces, pero como he visto que no ha sido así, pues lo voy a hacer en este punto. Nosotros queremos pedirle al equipo de gobierno que reconsideré esa postura que parece que hay de que no se va cobrar el periodo durante el cual la sala de musculación esté cerrada, que reconsideré eso y que lo amplíe, que lo amplíe, porque al final, hacer deporte en una sala de musculación, no es como quien va a la biblioteca un tiempo, o sea, requiere una continuidad y la queja que nos está transmitiendo mucha gente es que, bueno, sí, está claro que agradecen eso, pero les gustaría algún gesto más. Entonces la propuesta que hacemos desde el Partido Popular es que se devuelva la cuota de todo el año a la gente que estuviera apuntada este año 2019 en el polideportivo en la sala de musculación en el momento en que se cayó, qué se les devuelva la cuota de todo el año a modo de compensación por el tiempo que va a estar cerrado.

Y luego queríamos hacer un segundo ruego, es una propuesta que ha hecho otro partido político en otro municipio pero que nos ha parecido atractiva y, antes de que se quede en el tintero, nos gustaría traerla también a Leioa. Es que, de cara a las próximas elecciones que se van a hacer el 26 de mayo, se cree en el municipio una bolsa de personas que estén en paro o que estén en desempleo, para que el día de la jornada electoral puedan participar ese tipo de personas. Entonces, si ya se hace, pues que en la Comisión correspondiente se nos dé un poco más de detalles para conocerlo.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Me acabas de dejar muerta con el segundo ruego, pero bueno, la Secretaría sabe más que yo de este tema. No sé, nos pides que incumplamos la Ley Electoral y no sé si alguna más, pero bueno. Eso es imposible, Jazael, es imposible. Cuando volváis a gobernar, cambiad esas leyes. Cuando volváis a gobernar, digo, en el Estado español, cambiadlas. A mí no me parecería mal que pudieran llevar a cabo esa labor personas que estuvieran en paro, pero para ser concejal también hay que conocer las leyes, Jazael, así como yo antes igual me tenía que conocer la sanción respecto a la infracción de un perro, de dos o de tres PPP por el municipio sueltos.

Reconsiderar la postura de no cobrar en la sala de musculación durante todo el año: dices que se os han acercado y que dicen que quieren un poco más, todo el año, quieren algo más... Pues no puede ser, porque la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Leioa, las ordenanzas dicen lo que dicen. Entonces tendríamos que cambiar en este Pleno las ordenanzas y no sé, me parece que en este caso sería matar moscas a cañonazos para este ruego.

En cuanto a las preguntas, tema de grafitis, yo le paso este tema a Urbanismo porque además estáis trabajando en ello, y no es que quiera imitar a ningún político importante de España, pero es verdad en este caso, y se está trabajando en temas de grafitis, tanto en lo que supone ponerlos, es decir, decorar aquellas zonas, aquellos muros que estén peor, etc., como también lo contrario, poder borrarlos, y por eso se está trabajando, creo, con el Colegio de



Administradores de Fincas de cara a poder borrar aquellos que, en su caso, afeen las fachadas, que son también de edificios particulares.

Respecto a si hay algún planteamiento para la jubilación del Jefe de Policía, el Jefe de Policía se jubilará dentro de un tiempo y el planteamiento es el que marca la RPT de este Ayuntamiento. No es que tengamos un planteamiento especial, es el que marca la RPT y a partir de ahí, en el momento que se marche, se jubile, pondremos en marcha la cobertura de la plaza que va a dejar.

En cuanto a la plaza Cervantes, tengo que mirar lo de la señal. La verdad es que lo tengo que ver, y lo veré mañana con el Jefe de Policía, porque en esa plaza sí que existen bastantes problemas, bastantes problemas de orden público, bastantes problemas con personas que suelen estar allí que intimidan, a su vez, a las vecinas y los vecinos de ese barrio, y esa señal, se puso por esos motivos. Pero bueno, me voy a enterar bien y te lo explico por teléfono, ya que tenemos los teléfonos móviles, te llamaré para explicártelo. Y creo que he respondido a todo.

No, ahora le voy a dar la palabra a Jokin. ¿O quieres incidir en algo?

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa

Sí, es muy breve, dos cuestiones: me decía la señora Alcaldesa que cuando volvamos a gobernar en el Estado español cambiemos las leyes, y luego hablaba de que habría que modificar las tasas y demás, municipales, en este Pleno, pues yo le digo lo mismo, que se puede hacer, o sea que es algo que se puede hacer; otra cosa es que no se quiera hacer pero poder se podría hacer. Y con el tema de gobernar, pues bueno, oye, ahora hay otra mayoría y si le parece bien al PNV, seguro que se puede sacar adelante.

Cuando yo hablaba de elecciones, igual no he explicado bien lo que quería decir; no hablaba de las personas que están sentadas y que son elegidas por sorteo cuando hacemos aquí el Pleno Extraordinario; cuando vamos a un colegio electoral, siempre está la Policía Municipal, que son los que hacen un poco de agentes judiciales, un poco los que dan seguridad a todo lo que se está haciendo, y luego siempre hay unas personas que están contratadas por la Administración, que es a quienes yo me refería, que cuando en otras elecciones yo les he preguntado nunca me han transmitido que tengan que cumplir un requisito sino que dicen que les han contratado para estar ahí, y siempre son chavalitos jóvenes. Entonces yo me refería esas personas.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Perdona, es que no te he oído bien, ¿que están allí?

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa

Que están contratadas por la Administración. Yo no me refería al presidente de Mesa ni a los vocales, sino a los que suelen estar echando una mano con las listas para cuando va la gente y les dice *oiga, ¿dónde tengo que votar?: pues mire, vaya aquí*. Y siempre son chavales jóvenes los que están. Yo me refería a esas personas y no, repito, no son apoderados. Cuando yo he estado en un colegio electoral, he visto que están los diferentes apoderados de los diferentes partidos; los interventores, que están sentados en mesa; luego está la Policía, y luego siempre hay unos chavales jóvenes que veo en todos los colegios de todo... Bueno, pues en próximas elecciones le diré *mire, éste y éste y éste*. Siempre están allí. Y no, no son los que hacen encuestas no, que yo lo he visto, que no me estoy volviendo loco y cuando les hemos preguntado nos han dicho que están contratados por la Administración, nada más.

Y con lo del Jefe de la Policía se me ha olvidado decir, y no es por maldad, que en lo quería también incidir es que, actualmente la plaza de Jefe de la Policía, si no me equivoco, no

tiene preceptividad del perfil de euskera, o sea, no está puesto. Entonces yo quería ir un poco más allá también, que si la nueva plaza se adaptará a un perfil, porque ahora mismo, si no me equivoco, el Jefe de la Policía no tiene ningún grado de preceptividad de euskera. Entonces entendemos que, cuando se haga todo ese cambio, se actualizará. Se me ha olvidado decirlo, o sea, quería ir un poco más en esa línea.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

No, los perfiles y las fechas de preceptividad y los perfiles correspondientes al euskera están determinados en la RPT, ahí no podemos hacer ningún cambio. En su caso se puede hacer un cambio de RPT, pero no por el hecho de que se vaya una persona y se tenga que cubrir la plaza se pueden hacer cambios. Eso está marcado por la Relación de Puestos de Trabajo.

Y respecto al personal que dices en las elecciones, no hay ningún personal que esté contratado por la Administración. Sí, perdona, Chiara, que me has pedido la palabra.

Intervención de la Sra. Secretaria, D.ª Chiara Camarón Pacheco.

Yo entiendo que a lo que se refiere Jazael es al personal colaborador de la Administración Electoral, y no es nombrado por este Ayuntamiento sino por la Administración Electoral. Yo en ese momento también actuó, pero lo hago como representante de la Administración Electoral, no del Ayuntamiento de Leioa. No es nombrado por este Ayuntamiento, luego el Ayuntamiento no puede hacer bolsa de ningún tipo al efecto.

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.

Cuatro temas. El primero es que llevamos meses sin Consejo Rector del Conservatorio y hay cien preguntas que pueden esperar todavía, pero hay una cosa que es importante que, este mes ha surgido algún problema administrativo y no se han repartido las becas del conservatorio. Hay unas cuantas familias que suelen recurrir a esas becas, el error ha sido de nuestra administración y la opción que se les ha dado ha sido: primero pagáis y luego ya os daremos. Que se recapacite y que con esas familias se obre en consecuencia; si el error es nuestro, admitirlo nosotros.

Segundo punto, es sobre el gimnasio, no sobre lo que ha pasado en el gimnasio sino sobre lo que ha conllevado. Tenemos información del primer día cuando hablamos con la Alcaldesa, pero luego hemos leído por ahí que la obra serán cuarenta y cinco días, que no sé si es cierto, y se ha ocupado parte de la cancha con maquinaria que se ha bajado de arriba y, claro, hemos tenido un problema en el gimnasio y ahora tenemos dos problemas que son el gimnasio y la cancha, que está ocupada. ¿No hay ningún sitio donde tengamos disponibilidad, por ejemplo en la lonja que está en La Avanzada o en algún garaje del centro de salud, y se pueda meter esa maquinaria para que la cancha esté vacía?, porque hemos creado problemas en gimnasia rítmica, problemas en fútbol-sala, problemas en pelota...

La tercera, hace un par de años trajimos una moción para que las comisiones informativas fueran públicas, se dijo que no, pero se nos dijo que no había ningún problema porque cualquier asociación podía acudir a las *batzordes* siempre solicitando que pudieran acudir. Esta semana hemos tenido conocimiento de que el AMPA pidió asistir a la Comisión de Urbanismo y, se explicó, aunque no ha sido muy claro, que se les ha negado entrar a las AMPAS a la Comisión de Urbanismo de ayer. La pregunta es ¿por qué?, ya que entendemos que pueden entrar, explicar y marcharse, como siempre se ha hecho.

MS

Y la cuarta es sobre las subvenciones a los alquileres de los jóvenes, a la emancipación de los jóvenes. Acabó el plazo el día 10 de diciembre para presentar toda la documentación y seguimos sin noticias. Han pasado ya casi dos meses.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Lo del Consejo Rector, el tema de las becas, tenemos en los próximos días reunión con el director del conservatorio, me enteraré de qué ha pasado con el tema de las becas y lo comentaremos.

El tema del gimnasio y la maquinaria. Realmente se nos ha cruzado en el tiempo, digamos, la sustitución de las máquinas, porque está licitada la compra de las máquinas y su mantenimiento, y se nos ha cruzado en el tiempo el accidente que pasó con el techo de sala de musculación y la colocación de las máquinas nuevas. Entonces, bueno, la decisión de que se hayan colocado para su retirada en el menor tiempo posible en la cancha, yo creo que ha sido una decisión técnica, no sé si es la mejor, o la peor, pero hasta dónde yo sé, van a estar ahí muy poquito tiempo. Sí que probablemente molesten pero bueno, en no mucho tiempo se retirarán.

En cuanto a la presencia de las AMPAS en la Comisión de Urbanismo, ya conoces bien después de tantos años, que cualquier grupo de personas o una persona que quiera plantear cualquier tema en una comisión, en cualquiera de ellas, lo solicita, puede estar en esa comisión, puede explicar su tema, se va, porque no puede estar en el resto y luego se produce el debate. En el caso de las AMPAS con el tema del instituto en concreto pues yo creo que al final declinaron, pero, bueno, mejor si lo explica Iban, porque es que hay muchos interlocutores y se pierde un poco la información.

Intervención de D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

No, hombre, yo entiendo que aunque os presentéis juntos a las elecciones sois dos partidos diferentes e igual no os comunicáis bien, pero esto está explicado en la Comisión de Urbanismo el otro día. El AMPA o las AMPAS cometen un error y es que ellos lo que nos solicitan, Jokin, es que nosotros les expliquemos cuál es la postura tanto técnica como política en un supuesto caso. Entonces, en principio eso, en una Comisión, no se puede hacer. Yo hablo con uno de los responsables que mete ese escrito y se le explica que, a día de hoy, no tenemos ninguna respuesta por parte del Gobierno Vasco y que, hasta tenerla, nosotros no podemos realizar una declaración ni técnica ni política. Y luego, en el caso de que ellos pudieran venir, se explica cuál es el proceder, que normalmente suele ser que vienen asociaciones, grupos, personas o demás, exponen un problema, una idea o una aportación que quieren hacer, se van y se hace el debate político. Entonces yo lo que sí, y lo comenté el otro día en la Comisión, que una vez sepamos cuál puede ser la decisión que tome el Gobierno Vasco en caso de que la tome unilateralmente y no cuente con nosotros, cosa que dudo también, pero en ese caso lo que también estaría dispuesto es a poder realizar reuniones, no tienen por qué ser comisiones, pero reuniones en las que estemos todas las partes y se pueda debatir y podamos exponer ahí tranquilamente todos los puntos de vista.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

En cuanto a lo de las ayudas en las subvenciones de alquileres de vivienda para jóvenes, se está trabajando en todo, analizando todas las peticiones que ha habido respecto a esta subvención.

MLS

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.

Bueno, en lo de las becas del Conservatorio esta semana hablaréis con el director, pero la solución que se ha dado es que se van a cobrar todas las cuotas, o sea, es un error nuestro que se lo pasamos a las familias.

Sobre la maquinaria, si es poco tiempo es una cosa viable, pero es que hemos leído en una noticia que eran cuarenta y cinco días.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Cuarenta y cinco días en estar la sala acondicionada, arreglada la avería y con las máquinas puestas, no que vayan a estar las máquinas que han salido de la sala durante cuarenta y cinco días.

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.

Y sobre el AMPA, evidentemente, de ello hablamos todos los días, por suerte o por desgracia, pero el AMPA ha solicitado su comparecencia a la reunión de dicha Comisión con la intención de escuchar, de presentar aportaciones y tratar las cuestiones que se consideren oportunas. Entiende cómo es el procedimiento, que no está en el debate político, pero se ha dicho que no, se les ha dicho, que no pueden acudir.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Para nada se les ha dicho que no, en absoluto se les ha dicho que no, o sea, lo que estaba intentando decir antes es que hay muchos interlocutores, me está pareciendo, e interlocutoras y entonces eso probablemente esté dificultando, pero para nada se les ha dicho que no. Sólo faltaba...

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.
Es un escrito que han metido ellos, ¿eh?

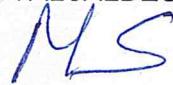
Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Pero si hemos tenido Comisiones pero desde hace tiempo, y me remonto a cuando yo estaba como Concejal de Urbanismo, y antes que eso han venido varias veces personas, grupos, asociaciones a las Comisiones a plantear su tema o su propuesta y a nadie se le ha dicho que no, o sea que quizás tus interlocutores y los nuestros sean diferentes. No sé, no lo sé.

Intervención en euskera de D. Rubén Belandia Frajeras, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Plenoaren hasieran esan dudanarekin bat etorri, eskatzen dut onartu ditugun bilera-agiriak edo aktak agertzea Leioa Zabalik atarian.

Eta bigarrenez eskatu behar dut mozioak ere agertzea atari horretan, ustezko gardentasunaren atari horretan. Badago atal bat deitzen dena "alderdi politikoek aurkeztutako mozioak"; bertan, legegintzaldi honetako bakarra dago eta 2015eko da. Duela hiru urte baino gehiagokoa da. Ez dago gehiagorik. Mozio gehiago egon dira, ordea. Beraz, uste dut herritarrek jakiteko zer mozio aurkezten diren udaletxeen, hori egoteko toki berezi bat egon behar dela eta hori da atal hori, "alderdi politikoek aurkeztutako mozioak", eta hor ez dira agertzen. Herritarrek informatu behar dute Leioha.info-n agertzen direlako, El Correo-n agertzen direlako edo mozioa



aurkeztu duenak bere sareetan zabaltzen duelako. Herritarrek leku ofizial bat behar dute jakiteko zer-nolako proposamenak aurkezten diren udaletxeen. Gero aurrera aterako dira, kajoieta geratuko dira edo batek daki zer gertatuko den, baina hor agertu behar dira eta ez da logikoa hor ez agertzea, legegintzaldi honetako mozio bakar bat agertzen da eta besterik ez agertzeak ez du zentzurik.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Como decía al comienzo del Pleno, quiero pedir lo siguiente: las actas que se hayan aprobado, por favor, que consten en el Portal Leioa Zabalik.

En segundo lugar, quiero pedir lo siguiente: en el caso de las mociones, que consten también en el Portal de Transparencia, por favor, en el portal de supuesta transparencia. Hay un apartado en ese portal que se llama "Mociones presentadas por los partidos políticos". En esta legislatura solo consta una moción y es del 2015, de hace 3 años; no, incluso de hace más. No hay ninguna otra moción en ese apartado y sí que se han debatido más mociones. En mi opinión para que la ciudadanía pueda saber qué mociones se presentan en este Ayuntamiento tienen que constar y no sé si hay un sitio en especial donde tengan que constar, yo creo que en ese caso es en este apartado, en el apartado llamado "Mociones presentadas por los partidos políticos", y ahí no hay ningún tipo de moción, así que igual la ciudadanía tiene que recurrir a leioa.info, a El Correo, o a donde aparezcan esas mociones, o si no directamente recurrirán a las redes del proponente de la moción, pero la ciudadanía tiene que contar con un sitio oficial donde pueda consultar las mociones que se hayan presentado. Luego ya no sé si las mociones quedarán guardadas en un cajón, si prosperaran, a saber qué pasará con esas mociones, pero al menos que consten en dicho apartado. Me parece ilógico que no consten, que no consten las mociones de esta legislatura. Solamente encontramos una moción de esta legislatura, el resto no aparece y no me parece lógico.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

A ver, se tardan días en tener las actas porque son muy largas, de mucho texto y hay que repasarlas y lleva tiempo, pero al día siguiente del Pleno tenemos los acuerdos colgados en Leioa Zabalik y, entiendo, que las mociones también respecto al acuerdo sobre esa moción o su resultado, y el vídeo del Pleno. Yo no tengo ningún problema en que el día que tengamos las actas en papel eso se traslade a su vez a Leioa Zabalik, pero me parece que no es necesario y que con el vídeo es suficiente para que la gente vea que se ha aprobado, cuál ha sido el debate y qué ha votado cada grupo político, pero bueno, consideraremos que también estén las actas, la redacción expresa de las actas. No hay ningún problema.

Intervención en euskera de D. Rubén Belandia Frajeras, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Eztabaidatzen diren mozioak aktetan agertzen dira, bai, baina epigrafe hori hor dago, "alderdi politikoek agertutako mozioak", eta hor ez da logiko ezer ez agertzea.

Bestalde, bai, guk onartzen duguna pleno bakoitzean da aurreko udalbatzaren akta, eta hori momentu horretan jada argitaratu daiteke Leioa Zabaliken, baina ez da argitaratzen, ziurtagiri bat argitaratzen da, hori da benetan argitaratzen dena, non agertzen diren hartutako akordioak eta gai ordena. Gero beste aldetik bai, beste toki batean bideoak daude. Baina logikoa litzateke hemen onartzen dugun agiria izanik, hori publikoki agertzea Leioa Zabaliken.

MS

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Las mociones que se suelen debatir sí que aparecen en las actas, pero ahí está ese epígrafe que se llama "Mociones presentadas por los partidos políticos". Reitero lo dicho: no me parece lógico que ese apartado esté vacío. Lo que nosotros aprobamos en cada Pleno es el acta del Pleno anterior, de la sesión anterior y en ese momento ya se puede publicar en Leioa Zabalik, pero no se hace, se publica una especie de certificado, un documento, allí constan los acuerdos adoptados y el orden del día. Luego en otro apartado sí que se publican los vídeos, pero lo más lógico, a mi parecer, sería lo siguiente: que el acta, como se aprueba en este Pleno, pues que conste, que se haga pública, que se publique en Leioa Zabalik.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Te vuelvo a repetir, Rubén, que lo consideraremos, ¿de acuerdo? ¿Algún ruego o pregunta más? ¿Ninguno? Muchas gracias a todos.

Y siendo las veintiuna horas y diecinueve minutos por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria General, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

MECh



LA SECRETARIA GRAL.,

[Signature]